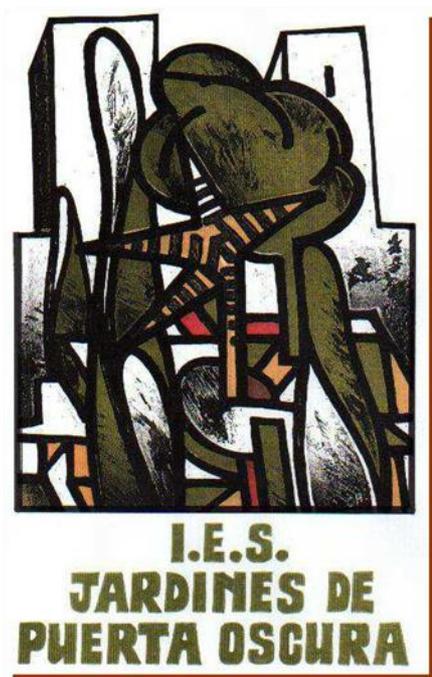


1. PROYECTO EDUCATIVO



CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	1
B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	4
C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....	8
D) LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACION DE SUS FUNCIONES.	16
E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	21
F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	29
G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.	33
H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	34
I) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.....	39
K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	46
L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR TIEMPO ESCOLAR ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	51
M) EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.	53
N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	60
Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LAS ASIGNACIONES DE LAS TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	68
O) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	70
P) EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.....	73
Q) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS	78
R) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO. .	80
S) OTROS ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO.	82

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Hay muchos factores que pueden incidir en la mejora del rendimiento escolar y en la continuidad del alumnado en el sistema educativo. Estos factores tienen que ver, entre otros, con aspectos psicológicos, biológicos, educativos, económicos, sociológicos, bien sean en relación a la familia, la comunidad educativa o la sociedad.

En esta introducción del proyecto educativo no haremos una descripción, ni una clasificación, ni un estudio de dichos factores, a pesar de su importancia. Más bien, vamos a reconocer o identificar algunas consecuencias inmediatas del hecho de que dichos factores están siendo favorables.

Estrategias para alcanzar los objetivos previstos y la adquisición de competencias clave.-

Partimos del hecho de que no se puede enseñar a ser competente de la misma forma que enseñamos un concepto. Lo que es más, no hay una metodología concreta para adquirir competencias. Los alumnos serán más competentes variando las estrategias metodológicas porque se encontrarán con situaciones y tareas diferentes, cada metodología o actividad promoverá más unas competencias que otras, metodologías diversas nos permite responder mejor a un mayor número de alumnos.

Así, deberemos seguir unos principios metodológicos básicos que permitirán al alumnado desarrollar sus competencias:

- 1.-Que los alumnos estén activos
- 2.-Favorecer que sean autónomos
- 3.-Varias fuentes de información
- 4.-Comunicar lo aprendido
- 5.-Interacción entre sí
- 6.-Plantear problemas o situaciones reales o contextualizadas
- 7.-Transferencia
- 8.-Planificación y autoevaluación

El uso de estas metodologías reporta ciertas ventajas:

- 1) Plantean la realización de tareas complejas.
- 2) Son prácticas.
- 3) Requieren utilizar el pensamiento estratégico.
- 4) Promueven la autonomía y la iniciativa.

Se proponen las siguientes metodologías para favorecer el que el alumnado pueda adquirir las COMPETENCIAS CLAVE, siempre siendo a discreción del docente el utilizar unas u otras:

- 1.-*Aprendizaje basado en tareas*
- 2.-*Trabajo por proyectos*
- 3.-*Aprendizaje servicio*
- 4.-*Aprendizaje cooperativo colaborativo*
- 5.-*Uso de las Tics.*
- 6.-*Trabajo por contrato*
- 7.-*Trabajo a través de rincones*
- 8.-*Estudio de casos*

El análisis de centros educativos en donde se alcanzan niveles adecuados en cuanto a rendimiento y continuidad, muestra con reiteración la existencia de un conjunto de características, agrupadas en seis apartados, que parecen, al menos, ser condición necesaria para alcanzar el objetivo final de rendimiento y continuidad. Estas características pueden

constituirse como objetivos intermedios que conforman la base del plan de autoevaluación. Los citados seis apartados son:

- 1) Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- 2) La concreción del currículum, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.
- 3) La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- 4) La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- 5) Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- 6) La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

En este punto inicial del proyecto educativo entenderemos por objetivos, las metas finales pero también las metas intermedias que hemos mencionado. Estas metas intermedias son como peldaños de una escalera en cuya parte más alta se encuentra el propósito final de dicho proyecto y aun del plan de centro que, como venimos mencionando, es la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Los objetivos, definidos en la forma en que se acaba de indicar, deben caracterizarse por las siguientes cualidades. En primer lugar deben ser objetivos comprensibles, sin ambigüedades, concretos y medibles. En segundo lugar deben ser objetivos propios.

Los objetivos deben ser propios en dos sentidos. Primeramente porque han de ser elaborados de forma consensuada por el profesorado del centro y en segundo lugar, porque han de adecuarse a la realidad del mismo. Nuestros objetivos han de adecuarse a la realidad del centro para que sean objetivos realizables, factibles en la práctica y han de adecuarse a la realidad de nuestro centro, para que se inserten en el marco de actuación en el que el Instituto se desenvuelve.

En conclusión, el primer punto del proyecto educativo enumera los objetivos propios de nuestro centro, entendidos como metas intermedias para el propósito final del mismo, a saber, la mejora del rendimiento escolar y la continuidad en el sistema educativo. La selección de dichos objetivos es el resultado del consenso del equipo de profesores.

1. Objetivos que tienen que ver con el rendimiento educativo del centro.

- Aumentar el número de alumnos y alumnas que promocionan en los distintos cursos.
- Incrementar el número de los que alcanzan titulación al finalizar los estudios.
- Elevar el número de los que se matriculan en el curso que le corresponde a su edad.
- Reducir el absentismo escolar.
- Potenciar la continuidad de estudios superiores al finalizar la ESO y el Bachillerato.
- Reducir el abandono escolar del alumnado que cursa enseñanzas postobligatorias.
- Mejorar el grado de satisfacción del alumnado con el centro.
- Elevar el grado de satisfacción e implicación de las familias con el centro.
- Mejorar el número de departamentos y profesores que conocen y aplican criterios pedagógicos centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios.
- Aumentar el porcentaje de faltas de profesores que son tratadas adecuadamente (los alumnos realizan tareas que están relacionadas con la asignatura correspondiente)
- Disminuir el tiempo medio de retraso en los cambios de clases.
- Incrementar el número de departamentos que elaboran en las programaciones los documentos que fijan claramente los contenidos mínimos por curso, que faciliten la continuidad del profesorado que imparte la misma materia, y que informa para el siguiente curso de lo necesario en relación con la materia y el alumnado.

- Aumentar el número de profesores que siguen el plan de fomento de la comunicación lingüística y matemática, que se sistematiza para todo el centro.
- Incrementar el número profesores, alumnos y familiares que conocen los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Incrementar la atención en alumnos, especialmente del primer ciclo de la ESO, con un número intermedio de suspensos, para aumentar el porcentaje de los mismos que pueda promocionar.
- Incrementar el espacio útil del centro para la mejor atención al alumnado y para proveer al profesorado los medios necesarios para su trabajo.

2. Objetivos que tienen que ver con las actuaciones del centro.

- Potenciar la participación del profesorado en proyectos dirigidos a la mejora
- Mejorar la eficacia de los proyectos de innovación e investigación educativa emprendidos por el centro.
- Mejorar la digitalización de las aulas, y adecuar la informática de hoy en día a las enseñanzas de los ciclos formativos del centro.
- Aumentar el grado de satisfacción de las familias y el alumnado con los proyectos y actuaciones desarrolladas por el centro.
- Incrementar el número de alumnos tratados adecuadamente en sus necesidades de adaptación curricular.
- Elevar el número de familias informadas adecuadamente en relación a la diversidad.
- Profundizar el tratamiento de la diversidad.
- Incrementar el número de "cotutores" y la colaboración con agentes externos en la acción tutorial.
- Mantener el plan de agrupaciones flexibles para los cursos de 1º y 2º de ESO.

3. Objetivos que tienen que ver con el clima y convivencia

- Incrementar el porcentaje de objetivos conseguidos en las actuaciones relacionadas con la convivencia.
- Reducir el número de conflictos en el centro, reduciendo el % de amonestaciones con respecto a cursos anteriores.
- Mejorar la imagen física del centro.
- Incrementar el índice de compromisos de convivencias suscritos.
- Disminuir el porcentaje de conductas contrarias a la convivencia en el curso.
- Elevar el porcentaje de alumnos que participa en actividades extraescolares y complementarias que ofrece el centro.
- Mejorar el grado de satisfacción de las familias y el alumnado con las actividades culturales, extraescolares o complementarias desarrolladas por el centro.

4. Objetivos que tienen que ver con la implicación de las familias.

- Incrementar el número de familias que establecen compromisos educativos con el centro.
- Incrementar la transparencia e información a las familias y alumnado sobre los procesos de evaluación, así como de otras actuaciones educativas de interés que el centro desarrolle.
- Elevar el grado de satisfacción de las familias con las actuaciones tutoriales desarrolladas por el centro.
- Incrementar el número de entrevistas y reuniones con las familias.
- Aumento de los protocolos de coordinación para elevar la cooperación y participación de las familias en el centro.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas de actuación pedagógica están encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Están sustentadas necesariamente en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOMCE y en la LEA. Por ello, procede realizar una breve referencia y concreción de tales valores y principios y el sentido en el que los mismos impregnarán e inspirarán toda la actividad pedagógica del centro, orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Destacamos entre ellos:

- ⇒ Principio de libertad.
- ⇒ Principio de igualdad.
- ⇒ Principio de dignidad.
- ⇒ Principio de participación.
- ⇒ Otros valores, que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad.

El proceso de enseñanza-aprendizaje es un hecho complejo y necesita concretarse en función de las particularidades de cada materia, y las circunstancias especiales de cada centro y grupo de alumnos; sin embargo, existen elementos pedagógicos y didácticos básicos comunes, que podemos resumir en:

➤ **La motivación del alumnado y el refuerzo positivo:**

La motivación es una atracción hacia un objetivo que supone una acción por parte del sujeto (profesor o alumno) y permite aceptar el esfuerzo requerido para conseguir ese objetivo. La motivación está compuesta de necesidades, deseos, tensiones, incomodidades y expectativas, y constituye un paso previo al aprendizaje y es el motor del mismo. La ausencia de motivación hace complicada la tarea del profesor, sin embargo, existen casos en los que la falta de motivación por parte del alumno queda fuera del alcance del profesor.

➤ **Favorecer un buen clima de aula:**

Poseer un buen clima en la escuela y el aula es fundamental para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El clima está condicionado por una serie de factores que, mediatizados por los procesos de enseñanza y aprendizaje, podrían clasificarse en cuatro grandes categorías: el ambiente, los comportamientos y actitudes personales, los aspectos organizativos y de funcionamiento, y la dinámica interna que se da en el aula.

Está demostrado que aprendemos mejor cuando estamos insertos en un ambiente grato y positivo. Pero la creación de un buen entorno de aprendizaje requiere una serie de medidas que atiendan a los factores que condicionan el clima del aula antes reseñados:

⇒ Creación de códigos o reglamentos: es necesario partir de unas normas de clase claras, específicas y contundentes que constituyen un documento que fije las pautas de convivencia, lo que se puede y lo que no se debe hacer, los derechos y obligaciones de los niños o jóvenes y de sus profesores.

⇒ Empatía hacia el alumnado: un profesor nunca puede ser un par del alumno, sin embargo, la empatía hacia éste es fundamental para que se creen lazos de complicidad que refuercen la motivación social del alumnado.

⇒ Relaciones entre pares: las relaciones entre los alumnos implican situaciones que pueden favorecer o dificultar en extremo el proceso de enseñanza aprendizaje. Unas buenas relaciones de pares pueden permitir que los alumnos más adelantados ayuden a

los alumnos con dificultades, además de crear un entorno receptivo hacia la participación y realización de actividades grupales. Para mejorar las relaciones entre pares, se puede recurrir a juegos de intercambios de roles, programas de sensibilización escolar respecto a la violencia y el acoso escolar, o actividades grupales que permitan un acercamiento interpersonal guiado.

➤ **Partir de los conocimientos previos:**

Es peligroso dar por sentado que los alumnos siguen sin dificultad el curso de nuestras explicaciones, ya que en la mayoría de las ocasiones, lo que a nosotros nos resulta fácil y preclaro está fuera del alcance de la comprensión de determinados alumnos, o bien carecen de los conocimientos previos que son necesarios para encauzar su aprendizaje de forma lógica, estructurada y significativa.

A la hora de plantear determinados contenidos o actividades, debemos por tanto realizar un breve sondeo que nos dé una idea del nivel que posee nuestro alumnado. Así mismo, partir de los conocimientos previos nos puede dar idea de las motivaciones iniciales de los alumnos, ya que en algunas ocasiones enlazarán sus conocimientos con ejemplos personales, o mostrarán el grado de interés respecto al tema.

➤ **Favorecer el aprendizaje significativo:**

El aprendizaje significativo es el proceso a través del cual una nueva información (un nuevo conocimiento) se relaciona de manera no arbitraria y sustantiva con la estructura cognitiva de la persona que aprende. El aprendizaje significativo se logra por medio de una interiorización razonada del conocimiento; el profesor debe pedir a los alumnos que compartan lo que ellos conocen sobre un tema y sugerirles que hagan algo con el nuevo conocimiento para integrarlo con su conocimiento general de fondo. Por ejemplo, puede solicitar que realicen esquemas o resúmenes sobre lo que se ha presentado, o comparar la nueva información con otras informaciones. El objetivo es que los estudiantes construyan nuevas teorías y esquemas para sus ideas, y que sean conscientes de la necesidad de realizar esa tarea, es decir, el aprendizaje debe ser un proceso orientado a la meta, es decir, un proceso intencional y funcional.

➤ **Transmisión de técnicas de estudio:**

Para el alumno es fundamental aprender a aprender, ya que serán numerosas las ocasiones en las que la enseñanza personalizada no sea posible. Por ello, desde los cursos más temprano, el profesor debe transmitir al alumnado las técnicas básicas de estudio y cuidar en la medida de sus posibilidades que las siga. Técnicas básicas de estudio son:

- ⇒ Planificación adecuada del estudio: implica elegir un buen lugar de estudio, ajeno a distracciones y ordenado; organizar el tiempo es el segundo paso, siendo lo ideal realizar un organigrama estableciendo fases de estudio a las que adjudicar determinado horario.
- ⇒ Correcta realización de apuntes: unos apuntes correctos pasan por utilizar una letra clara, dejar márgenes adecuados, subrayar los epígrafes más destacados (o usar otro color), y procurar un adecuado orden de las posibles notas anexas.
- ⇒ Lectura y subrayado: la lectura comprensiva supone en muchos casos una tarea difícil, por lo que el uso del diccionario llega a ser necesario a la hora de realizar una lectura comprensiva encasa.
- ⇒ Realización de resúmenes y esquemas: un resumen puede tener varios niveles de concreción, desde la mera realización de unos apuntes explicativos, hasta la realización de esquemas, mapas conceptuales o cuadros sinópticos. No olvidemos así mismo que podemos volver a subrayar nuestros resúmenes, esquemas o cuadros sinópticos, haciendo especial hincapié en aquellos datos más destacados o que solemos tener problemas para memorizar.

- ⇒ Técnicas mnemotécnicas: existen muchos tipos de técnicas mnemotécnicas, y la mayoría se basan en asociaciones poco convencionales, ya que nuestra memoria está más preparada para retener lo inusual antes que lo habitual.

➤ **Hacer uso de una metodología activa, participativa, abierta y flexible:**

La metodología activa supone implicar al alumnado directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para promover la participación del alumnado, primero es necesario tener un buen clima de aula, impidiendo burlas si el alumno que participa tiene dificultades de expresión o comprensión. El respeto por los turnos de palabra, mediante el sistema de mano alzada, y el silencio durante las intervenciones, es también clave. Las dinámicas de grupo suponen también un medio fundamental para fomentar la participación del alumnado, a la vez que se otorga la oportunidad de mejorar las relaciones interpersonales entre pares.

Una metodología abierta y flexible implica otorgar márgenes a la programación, cara a posibles circunstancias imprevistas que pueden afectar a nuestra temporalización del tema, o a los contenidos previstos sobre los mismos. La flexibilidad implica un esfuerzo por parte del profesor a la hora de reestructurar su enseñanza, de adaptar sus contenidos, ser capaz de resumir significativamente algunos aspectos menos de la materia o de ampliar con otro enfoque otros. La flexibilidad también se refleja en la atención a la diversidad del alumnado, siendo capaces de adaptar nuestra programación a las características específicas del mismo.

➤ **Resolución de conflictos:**

Son numerosos los estudios que analizan el auge de la violencia en clase, las agresiones, las burlas o el hostigamiento a un compañero (bullying). Situaciones de extrema violencia nos han sorprendido en las últimas décadas. Sin embargo, entendemos que una manera de colaborar con su resolución nos remite tanto a acciones preventivas como a las búsquedas de propuestas favorecedoras de ambientes respetuosos, de ayuda mutua.

Es fundamental en la resolución de conflictos tener clara la diferencia entre la sanción y el castigo. Pedagógicamente hablando, **un castigo** impone al alumno conflictivo la realización de una tarea que no le agrada, o bien unas restricciones respecto a algo que le agrada, pero que no tienen nada que ver respecto a aquel comportamiento disruptivo que ha motivado el castigo; **la sanción** implica imponer al alumno conflictivo la realización de una tarea o bien una restricción directamente relacionada con el comportamiento que motivó la imposición de la sanción. La efectividad pedagógica de la sanción es más alta, por lo que deberemos favorecerla antes del castigo, pese a que habrá situaciones en las que la última sanción después de intentar infructuosamente diversos tipos de sanciones implique únicamente la expulsión del alumno disruptivo.

➤ **Atención a la diversidad:**

Para atender a los alumnos con necesidades educativas precisamos planteamientos curriculares abiertos y flexibles, que contemplen las diferencias individuales, potenciando sus logros y motivaciones y que consideren el aprendizaje como algo dinámico.

Para lograr esto, es necesario que todos los profesionales reflexionen sobre su práctica, trabajen en equipo, compartan estrategias, miedos,... Son los profesores los que han de ajustar la ayuda pedagógica, adaptando la práctica educativa mediante la elaboración del proyecto curricular y programaciones que tengan en cuenta las características particulares del alumnado.

Las medidas de atención pueden ser de carácter general y de carácter específico. Dentro de las primeras contamos con: tutoría y orientación, refuerzo educativo y optatividad/opcionalidad. En cuanto a las segundas, permanencia de un año más en un curso o ciclo, reducción de un año de escolaridad, adaptaciones curriculares y diversificación curricular.

➤ **Uso de la interdisciplinariedad y la transversalidad:**

La **interdisciplinariedad** supone la relación e intercambio entre diferentes disciplinas o materias de estudio, e implica la coordinación entre el profesorado que atiende a determinado grupo de alumnos. Especificada como multidisciplinariedad o pluridisciplinariedad, nos referiríamos al hecho de que varias disciplinas se ocupen simultáneamente del mismo problema, sin que se dé sobre ellas ningún efecto particular como resultado de los cruzamientos de las disciplinas que concurren.

La **transversalidad** implica una inserción de contenidos dentro del marco global de la asignatura. Los llamados ejes o temas transversales son los siguientes: Educación para la salud, educación para el medio ambiente, educación vial y cívica, educación para el consumo, educación moral y ética, coeducación (educación para la igualdad entre los sexos) y educación para la paz. Los ejes temáticos transversales deben favorecer no sólo a la adquisición de información relevante y significativa, sino también al desarrollo de estructuras de pensamiento y de acción.

➤ **Materiales didácticos:**

Los clásicos materiales didácticos usados en clase: los libros y cuadernos, la tiza y la pizarra, si bien no deben ser despreciados en ningún caso, deben ser complementados con la abundante y sofisticada variedad de medios y materiales educativos puestos a nuestra disposición en la actualidad.

El mundo contemporáneo inserta a nuestro alumnado en un ambiente de carga audiovisual e interactiva cada vez mayor; por ello, los medios digitales se convierten en algo cercano y apetecible para el alumnado, y que incluso es preciso que dominen y aprendan a consumir responsablemente cara a su necesario uso doméstico o en su futuro laboral.

Los materiales didácticos clásicos son libros, cuadernos, mapas, diapositivas, CD's, películas, murales, etc... Los materiales didácticos más actuales son pizarras digitales y productos informáticos, ya sean simples programas de edición de texto, ya sean programas específicos de cada materia o recursos de internet.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Introducción

En el Decreto 111/2016 de 14 de junio se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En él leemos:

"El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria expresa el proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que la impartan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cada uno de ellos concretará a través de su proyecto educativo. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa con objeto de elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y de gestión que permita formas de organización propias. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar la docencia a las características del alumnado y a la realidad de cada centro. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar una última concreción y adaptación de los contenidos, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden."

En el mismo decreto se dice también:

"La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 6 bis.2.a) que corresponderá al Gobierno determinar los contenidos comunes, los estándares de aprendizaje evaluables y el horario lectivo mínimo del bloque de asignaturas troncales, determinar los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas específicas y determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias correspondientes. Asimismo, en su artículo 6 bis.2.c) establece que las Administraciones educativas podrán complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales, establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia, fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales, fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, establecer los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, complementar los criterios de evaluación relativos a los bloques de asignaturas troncales y específicas y establecer los criterios de evaluación del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica. Asimismo, en el Capítulo III del Título I establece los principios y objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como las normas fundamentales relativas a su organización, ordenación de la actividad pedagógica, régimen de evaluación y titulación."

El Decreto 111/2016 establece la ordenación y el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras haber sido modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. A tales efectos, el Decreto 111/2016 integra las normas de competencia autonómica con las de competencia estatal, a fin de proporcionar una expresión sistemática del régimen jurídico aplicable.

En consonancia con lo expuesto en las referencias normativas precedentes, en este centro afrontamos la coordinación y concreción de los contenidos curriculares reconociendo que la educación es un proceso complejo en el que inciden multitud de factores. Para un buen

desarrollo del mismo, estamos convencidos de que es necesaria la colaboración de todas las partes implicadas en el objetivo principal para el que se pone en marcha ese proceso: la formación integral del alumnado. Así, al concretar nuestro currículum, tendremos en cuenta a los alumnos, a los equipos docentes, al resto del personal del centro, a las familias y al entorno para tratar de influir de forma positiva en todos ellos en aras de un correcto y completo desarrollo formativo de nuestros alumnos. Con ese objetivo general y primordial elaboramos el currículum de todas las materias. En el diseño y desarrollo de los elementos del mismo, consideramos imprescindible su adaptación al contexto social en el que nos movemos.

Dentro de los elementos curriculares en cada una de las programaciones abordaremos los siguientes:

- ✓ Los objetivos que, atendiendo a las características del alumnado y del contexto, consideramos necesario priorizar o desarrollar.
- ✓ La organización de los contenidos de aprendizaje imprescindibles, así como los procedimientos y metodologías más adecuados en su enseñanza para promover el desarrollo de las competencias básicas.
- ✓ Las actitudes y valores que entendemos deben fomentarse y favorecerse en el alumnado y el modo en que van a ser trabajados en las diferentes materias.
- ✓ Las enseñanzas transversales y los planes y proyectos que se desarrollan en el centro.

Se tratará con todo ello cumplir con la filosofía de la enseñanza por competencias en el sentido de implicar al alumnado en proyectos de trabajo atractivos y comprometidos con el éxito de una buena idea, que vaya más allá de la mera sesión de estudio dirigido o de la clase donde las tareas quedan reducidas al ámbito de la misma, sin plantearse ir más allá de sus límites. Pretendemos evitar quedarnos reducidos a la mera transmisión de unos contenidos que muchos de los alumnos vienen rechazando y que podrían conducirlos al tedio y al abandono.

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

- **Primer Nivel**

Es el que nos viene determinado por las distintas administraciones públicas con competencias en educación. Nos ajustaremos en él a la normativa vigente.

- **Segundo Nivel**

En este Segundo Nivel concretamos y desarrollamos el currículum establecido en el Primer Nivel atendiendo a las características particulares de la realidad educativa concreta de nuestro centro, que podríamos resumir así:

El IES. Jardines de Puerta Oscura está en el entorno de un barrio urbano obrero: el Barrio de Miraflores de los Ángeles de Málaga. Impartimos tres tipos de enseñanzas: Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Administración y Gestión.

El barrio en el que estamos ubicados se encuentra al norte de la ciudad y pertenece al Distrito Municipal Bailén-Miraflores. En él conviven personas de orígenes y problemáticas muy diferentes. Todo ello hace que tengamos que adaptarnos a un amplio abanico de situaciones si queremos ser eficaces en el cumplimiento de nuestros objetivos.

En cuanto a los recursos humanos, trabajamos en el instituto 42 profesores y 4 personas en administración y servicios.

El centro es de dos líneas en Secundaria, y un línea en Bachillerato y Ciclos Formativos, aunque con algunas excepciones ocasionales.

Tenemos en marcha los siguientes proyectos y planes educativos: Coeducación, Lectura y biblioteca, Escuelas Deportivas, PROA, Hábitos de vida saludable, Erasmus +, Escuela espacio de paz y Compensación Educativa.

Teniendo en cuenta la realidad expuesta, hemos adaptado el currículum para que sea un elemento integrador y útil para la mejora de nuestro alumnado.

- **Tercer Nivel**

Mediante el Tercer Nivel concretamos el currículo establecido en el Segundo atendiendo a las características de cada grupo-clase: número de alumnos, distribución por sexos, diagnóstico establecido en la evaluación inicial, relaciones socio-afectivas entre los alumnos, alumnado con necesidades específicas, etc. Esta concreción curricular es competencia de cada uno de los profesores y de cada departamento. Queda recogido cada curso en un documento práctico de trabajo denominado Programación Anual del Curso, formada por las unidades didácticas que van a ser impartidas durante el mismo, las pruebas iniciales que se pasarán, la metodología de trabajo que va a seguirse, los materiales curriculares que van a ser utilizados, la programación para la recuperación de aprendizajes no superados, los criterios de evaluación que se van a seguir, la planificación de actividades complementarias y extraescolares y el seguimiento de la propia programación y el de todo el proceso.

Cuarto Nivel

Mediante el Cuarto Nivel de Concreción Curricular en el centro se adapta el currículo establecido en el Tercer Nivel para aquellos alumnos que presentan algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo. Será el Departamento de Orientación el encargado de la coordinación de los Equipos Docentes y de las distintas medidas de apoyo.

❖ **Educación Secundaria Obligatoria**

El currículo de la ESO se desarrollará, concretará y adaptará en nuestro Proyecto Educativo atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones normativas en vigor.

En todo caso, en cada **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA** se incluirán:

- La concreción de los objetivos de cada materia de la educación secundaria obligatoria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas de nuestro entorno social y cultural.
- La contribución de las materias de la etapa al logro de cada una de las competencias clave.
- La concreción y adaptación de los contenidos de cada materia, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.
- Las orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas materias. La selección de estos será coherente con los principios y valores que se han formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.
- Los principios metodológicos generales para las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, con especial referencia a:
 - ✓ Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - ✓ Métodos que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
 - ✓ Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave.
 - ✓ Acuerdos para la realización del tiempo de lectura.
 - ✓ Estrategias o pautas comunes a todas las materias sobre actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
 - ✓ Acuerdos para la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
- Los criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Además, se incluirá y tendrá en cuenta en el desarrollo anterior:

- Para los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) de 2º y 3º respectivamente, la estructura del programa en cada uno de los cursos es:
 - ✓ Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá al menos las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.

PROYECTO EDUCATIVO

- ✓ Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá al menos las materias troncales Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.
- ✓ Ámbito de lenguas extranjeras.
- ✓ Ámbito Tecnológico, que incluirá la materia de Tecnología.
La impartición del ámbito tecnológico y/o de lenguas extranjeras se supeditará a las características del alumnado integrante del programa y a la disponibilidad de horario por parte del profesorado.

Los CONTENIDOS DEL CURRÍCULO de la ESO incorporarán los siguientes aspectos:

- ✓ La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- ✓ La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- ✓ La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- ✓ La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- ✓ El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- ✓ La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- ✓ El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- ✓ La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- ✓ El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

❖ **Bachillerato**

En cada una de las PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS se incluirán:

- La concreción de los objetivos de cada materia adaptados a las características del alumnado y a su realidad educativa.
- Las modalidades y, en su caso, vías, que se impartan en el centro.
- La concreción de los contenidos de cada materia, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las características del alumnado y de su realidad educativa.
- Las orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas materias. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.
- Los principios metodológicos generales para las enseñanzas de bachillerato, con especial referencia a:
 - ✓ Métodos que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo, promuevan el trabajo en equipo y la utilización de los métodos de investigación apropiados.
 - ✓ Estrategias o pautas comunes para estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias.
 - ✓ Acuerdos para la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos.
- Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Los CONTENIDOS del Bachillerato incorporarán los siguientes aspectos:

- ✓ La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- ✓ La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- ✓ La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- ✓ El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- ✓ La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- ✓ El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- ✓ La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, y adquirir la visión continua y global del desarrollo histórico, especialmente referida a los últimos siglos, posibilitando así una interpretación objetiva del devenir de la humanidad.
- ✓ El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- ✓ El conocimiento de los procedimientos y de los temas científicos actuales y de las controversias que suscitan, así como la adquisición de actitudes de curiosidad, antidogmatismo y tolerancia y la conciencia de la necesidad de caminar hacia la sostenibilidad del planeta.
- ✓ El desarrollo de los hábitos saludables en la vida cotidiana y la adopción de actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la misma, para contribuir al afianzamiento de la personalidad y autonomía del alumnado.
- ✓ La profundización conceptual en las bases que constituyen la sociedad democrática, analizando sus orígenes a lo largo de la historia, su evolución en las sociedades modernas y la fundamentación racional y filosófica de los derechos humanos.
- ✓ El desarrollo de la capacidad comunicativa y discursiva en diferentes ámbitos, tanto en lengua española como extranjera, que permita consolidar los aprendizajes realizados por el alumnado en las etapas educativas anteriores y contribuir a su formación integral a través del respeto, el interés y la comunicación con otros hablantes, desarrollando una conciencia intercultural como vehículo para la comprensión de los problemas del mundo globalizado.
- ✓ El fomento de la actividad investigadora en el aula como fuente de conocimiento, para armonizar y conjugar los aprendizajes teóricos con los de carácter empírico y práctico.

❖ **Formación Profesional**

El currículo de la Formación Profesional en este centro tiene como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional relacionada con la FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN, facilitar su adaptación a las modificaciones laborales y contribuir a su desarrollo personal y aprendizaje permanente.

En el CURRÍCULO se incluirán:

- La adecuación de los objetivos generales del título a las características del entorno social y cultural, ya especificado, de este centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título. Los objetivos generales se reformularán en su enunciado, se adaptarán, se concretarán o priorizarán, pero nunca se suprimirán.
- Módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título.
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Contenidos básicos.

➤ Orientaciones pedagógicas.

Los principales OBJETIVOS que nos marcamos con el desarrollo del mismo son:

- ✓ Conseguir la competencia general correspondiente a la cualificación de los estudios de la familia de administración.
- ✓ Comprender la organización y características del sector profesional en el que pueden desarrollarse los estudios realizados.
- ✓ Fomentar tanto el aprendizaje autónomo como en equipo.
- ✓ Trabajar en condiciones de seguridad, salud y con prevención de riesgos laborales.
- ✓ Motivar el espíritu emprendedor.
- ✓ Inculcar el deseo de formación a lo largo de toda la vida.
- ✓ Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

Tratamiento transversal en las materias de la EDUCACIÓN EN VALORES

Los contenidos transversales atienden a aspectos de la enseñanza y del aprendizaje que no hacen referencia a ningún área curricular concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa en particular sino que más bien afectan a todas las áreas. Por ello deben ser potenciados a lo largo de toda la escolaridad. El desarrollo de los temas transversales constituyen la respuesta pedagógica a las demandas que recibe la institución educativa respecto de aquellos problemas que preocupan a la sociedad: la violencia, el subdesarrollo, las discriminaciones y situaciones injustas de desigualdad, el consumismo y el despilfarro frente al hambre y la miseria en el mundo, la degradación del medio ambiente, los hábitos que atentan contra una vida saludable, etc.

Los contenidos transversales responden a demandas de la sociedad, y es en esta donde existe una creencia de que los medios de comunicación social son, en algunos casos, culpables, y, en otros, partícipes de dichas demandas. Parece así evidente la conveniencia que tiene el tratamiento educativo en el instituto de los temas transversales para contrarrestar las posibles influencias perniciosas que puedan recibir los alumnos a través de medios ajenos al centro.

Por todo lo expuesto, en nuestro instituto tendremos en cuenta lo siguiente a la hora de afrontar la educación en valores:

1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida del centro y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
2. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de la vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
5. El currículo incluirá también aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
6. El currículo contemplará la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos, valorados y respetados en el marco de la cultura española y universal.

En las diferentes materias se trabajarán los siguientes valores con sus correspondientes objetivos:

- VALOR: LA CONVIVENCIA.

Objetivos:

- Respetar la autonomía de las personas que nos rodean.
- Utilizar el diálogo como método para solucionar problemas y posibles diferencias.
- Huir de ideologías totalitarias y exclusivistas.
- Aprender a vivir en comunidad.
- Respetar a nuestros mayores.
- Respetar nuestro entorno.

- VALOR: LA SALUD.

Objetivos:

- Conocer el cuerpo y las enfermedades más frecuentes, así como su manera de prevenirlas y curarlas.
- Conocer que determinadas sustancias como drogas, alcohol, tabaco, etc., pueden ocasionar problemas de salud.
- Adquirir costumbres saludables, buena alimentación, ejercicio físico, etc.

- VALOR: LA PAZ.

Objetivos:

- Respetar o considerar las opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras (tolerancia).
- Saber que el desarme está relacionado con adoptar una resolución diplomática para mantener la paz, a través de una reducción de las fuerzas militares y del armamento en general (pacifismo).
- Saber que mediante el diálogo pueden resolverse conflictos sin que una persona tenga ni que humillarse, ni que llegar a adoptar actitudes y comportamientos violentos o descontrolados (asertividad).
- Entender que el desarrollo está relacionado con el progreso, con el crecimiento económico, social y cultural o político de los distintos países o comunidades y con un justo reparto de los bienes materiales (desarrollo justo).
- Saber obrar conjuntamente con otra u otras personas para conseguir un mismo fin (cooperación).

- VALOR: CONSUMO RESPONSABLE.

Objetivos:

- Conocer otras alternativas y otros esquemas diferentes de toma de decisiones a los ofrecidos por la publicidad.
- Conocer cómo funciona la economía de mercado.
- Conocer los derechos del consumidor.
- Tener una actitud crítica ante el consumo y la publicidad.

- VALOR: IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINAR EL SEXO.

Objetivos:

- Tener una actitud crítica ante la realidad, eliminando costumbres y hábitos sexistas relacionados con el lenguaje, el mundo de la publicidad, el juego o el mundo laboral.
- Adquirir hábitos para que todos participemos en las tareas domésticas.

- VALOR: CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

Objetivos:

- Sensibilizarse y comprender los principales problemas medioambientales.
- Tener una actitud de respeto hacia el medio ambiente.
- Adquirir hábitos para proteger el medio.
- Denunciar todo tipo de crueldad ejercida sobre los animales.

- VALOR: SEXUALIDAD SALUDABLE.

Objetivos:

- Hablar con naturalidad sobre sexualidad.
- Respetar siempre la dignidad humana en lo referente a la sexualidad.
- Tener una actitud crítica ante los delitos sexuales, la prostitución, el sexo en la publicidad y la pornografía.

- VALOR: USO VIAL RESPONSABLE.

Objetivos:

- Trabajar con las medidas adecuadas para la prevención de accidentes.
- Advertir de la incidencia del consumo de alcohol y drogas en los accidentes de tráfico.

- VALOR: TOLERANCIA Y RESPETO MULTICULTURAL.

Objetivos:

- Conocer otras culturas distintas a las nuestras.
- Saber respetar y colaborar con grupos culturalmente diferentes.

D) LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

A) Criterios para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro.

En el artículo 82 del Decreto 327 / 2010, se relacionan los órganos de coordinación docente de los Institutos de Secundaria

a) *Equipos docentes.*

b) *Áreas de competencias.*

c) *Departamento de orientación.*

d) *Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.*

e) *Equipo técnico de coordinación pedagógica.*

f) *Tutoría.*

g) *Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares.*

Respecto a los Equipos docentes, Tutorías y Equipo de Coordinación Pedagógica, vienen definidos en el Reglamento de Organización de Centros. Igualmente, se establece la composición y competencias del Departamento de orientación y el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Queda, por tanto, como atribución de los centros educativos la definición, composición y agrupación de los órganos de coordinación didáctica en ÁREAS DE COMPETENCIA.

Para establecer estos órganos de coordinación, el artículo 83.1.g) nos dice que en los institutos que impartan la educación secundaria obligatoria y también enseñanzas de bachillerato se podrán crear hasta un total de quince. El artículo 83.3. nos dice que, además, los institutos de educación secundaria que impartan formación profesional inicial podrán constituir departamentos de familia profesional, que agrupará al profesorado que imparta docencia en ciclos formativos de una misma familia profesional y que no pertenezca a otro departamento

Por todo lo anterior, en este centro se van a establecer Departamentos de coordinación didáctica en función de las distintas especialidades docentes existentes en el centro según la normativa vigente¹. Aunque para evitar el exceso de Departamentos unipersonales se van a unir algunas especialidades según la distribución siguiente:

- ⇒ **Departamento de Biología y Geología**, que estará compuesto por el profesorado de la especialidad Biología y Geología. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Dibujo**, que estará compuesto por el profesorado de la especialidad de Dibujo. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Educación Física y Escuela Deportiva**, que estará compuesto por el profesorado de la especialidad de Educación Física. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro. Además, el Jefe de este Departamento asumirá la coordinación del Proyecto de Escuelas Deportivas.

¹REAL DECRETO 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la ESO, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria. (BOE 18 de julio de 2015)

- ⇒ **Departamento de Filosofía/Latín**, que estará compuesto por el profesorado de las especialidades de Filosofía y Cultura Clásica. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Física y Química**, que estará compuesto por el profesorado de la especialidad de Física y Química. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Francés**, que estará compuesto por el profesorado de la especialidad de Francés. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Geografía e Historia**, que estará compuesto por el profesorado de la especialidad de Geografía e Historia. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Inglés**, que estará compuesto por el profesorado de la especialidad de Inglés. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Lengua Castellana y Literatura**, que estará compuesto por el profesorado de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Matemáticas**, que estará compuesto por el profesorado de la especialidad de Matemáticas e Informática (si lo hubiera, ya que actualmente no hay profesorado de esta especialidad en la plantilla). El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Música**, que estará compuesto por el profesorado de las especialidad de Música. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Tecnología**, que estará compuesto por el profesorado de las especialidades de Tecnología. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Familia Profesional de Administración**, que estará compuesto por el profesorado de las especialidades de Administración de Empresas y Procesos de Gestión Administrativa. El Jefe del Departamento será designado por acuerdo de los profesores que lo componen, se elegirá por rotación entre el profesorado con destino definitivo en el centro.
- ⇒ **Departamento de Actividades Culturales y Extraescolares**, que se ocupará de planificar, organizar y coordinar las actividades culturales y extraescolares del centro. Contará con un Jefe de Departamento, designado por la dirección del centro, que realizará las funciones atribuidas al Departamento en colaboración con el resto de Departamentos y el Equipo Directivo.
- ⇒ **Departamento de Convivencia y Coeducación**, que se encargará de coordinar el Proyecto de Escuela, Espacio de Paz y desarrollar proyectos de fomento de la convivencia, la tolerancia y la mediación en el centro. Contará con un Jefe de Departamento designado por la dirección del centro que asumirá las funciones establecidas en el Proyecto de Escuelas de Paz. Además, se encargará de coordinar el Plan de Igualdad del centro.
- ⇒ **Departamento de Programas Europeos**, que se encargará de coordinar los Proyecto de de intercambios europeos, Erasmus+ y de ErasmusFP para las prácticas en le extranjero del modulo de FCT de los Ciclos formativos. Por lo que este departamento deberá gestionar, crear y elaborar diferentes proyectos Europeos que busquen el intercambio de nuestro alumnado. Contará con un Jefe de Departamento designado por la dirección del centro que

asumirá las funciones establecidas. Además, se encargará de coordinar los Programas de Apoyo al Idioma como PALE, Proeducar Inglés u otros que puedan surgir.

Asimismo, se establecerán los siguientes ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS que se desarrollan en el centro:

- ⇒ **Coordinación del Programa Escuela TIC 2.0**, encargado de desarrollar en el centro este plan estratégico de la Consejería de Educación. Contará con un coordinador, designado por la dirección del centro, que asumirá las funciones establecidas en el Programa Escuela TIC 2.0.
- ⇒ **Coordinación del Plan de Lectura y Biblioteca**, encargado de desarrollar en el centro el plan de fomento de la lectura y coordinar el funcionamiento de la Biblioteca escolar. Contará con un coordinador, designado por la dirección del centro, preferiblemente, recaerá en el Jefe del Departamento de Actividades.

LAS ÁREAS DE COMPETENCIA que se establecen en el artículo 84 del Reglamento Orgánico de Centros serán las siguientes:

a) Área social-lingüística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Estará formada por los departamentos de Filosofía y Latín, Geografía e Historia, Lengua Castellana, Francés e Inglés. Además, se incluirá el área de Religión, Católica y Evangélica. El coordinador del área será designado entre los Jefes de Departamento que integren el área. La primera vez, se elegirá por sorteo, y en las sucesivas, se elegirá por rotación siguiendo el orden alfabético ascendente de los Departamentos integrantes.

b) Área científico-tecnológica, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

Estará integrada por los departamentos de Biología y Geología, Matemáticas, Tecnología y Física y Química. El coordinador del área será designado entre los Jefes de Departamento que integren el área. La primera vez, se elegirá por sorteo, y en las sucesivas, se elegirá por rotación siguiendo el orden alfabético ascendente de los Departamentos integrantes.

c) Área artística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Estará integrada por los departamentos de Educación Física y Escuela Deportiva, Música y Dibujo. El coordinador del área será designado entre los Jefes de Departamento que integren

el área. La primera vez, se elegirá por sorteo, y en las sucesivas, se elegirá por rotación siguiendo el orden alfabético ascendente de los Departamentos integrantes.

d) Área de formación profesional, en su caso, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten el centro.

Estará integrada por el departamento de la Familia Profesional de Administración. El coordinador del área será el Jefe del Departamento de la Familia Profesional.

B) Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.

En el apartado b) del *Art. 15 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010*, se dice que en los institutos de educación secundaria que impartan educación secundaria obligatoria y bachillerato tendrán un total de 48 horas para la dedicación de las personas responsables. Sin embargo, en el apartado c) se dice que si se imparte, además, formación profesional inicial el total de horas será de 51. Además, se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia.

De estas horas, un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia.

Por tanto, y teniendo en cuenta la estructura desarrollada en el apartado anterior, se establece la siguiente asignación horaria.

⇒ **Jefaturas de Departamento:**

- Jefe del Departamento de Filosofía y latín (1 profesor): 2 horas.
- Jefe del Departamento de Francés (2 profesores): 2 horas.
- Jefe del Departamento de Biología y Geología (2 profesores): 2 horas.
- Jefe del Departamento de Geografía e Historia (3 profesores): 3 horas.
- Jefe del Departamento de Física y Química (1 profesor): 2 horas.
- Jefe del Departamento de Matemáticas (5 profesores): 3 horas. Se le asigna, también, la Coordinación TIC, será de 3 horas.
- Jefe del Departamento de Tecnología (2 profesores): 2 horas.
- Jefe del Departamento de Dibujo: 2 horas.
- Jefe del Departamento de Música: 2 horas.
- Jefe del Departamento de Educación Física y Escuela Deportiva (con un proyecto vinculado: Escuela Deportiva): 3 horas. (puediendo ser divididas en 2h para JD y 1h para escuelas deportivas si el otro miembro del departamento Coordina el Programa Escuelas deportivas.)
- Jefe del Departamento de Inglés (3 profesores): 3 horas.
- Jefe del Departamento de Lengua Castellana y Literatura (4 profesores): 3 horas.
- Jefe del Departamento de Familia Profesional: 6 horas.
- Jefe del Departamento de Orientación (3 profesores): 3 horas.
- Jefe del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: 3 horas.
- Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares: 3 horas.
- Jefe del Departamento de Convivencia y Coeducación: 4 horas.
- Jefe del Departamento de Programas Europeos: 3 horas. En este departamento está incluido que si el miembro Coordinador del Proyecto ERASMUS +FP es diferente al JD dispondrá de sólo 1 hora guardia

⇒ **Coordinación de Áreas de competencia:**

Cada coordinador del área de competencia correspondiente tendrá 2 horas para realizar sus funciones. Excepto el coordinador del Área de Formación Profesional que no tendrá reducción horaria, dado que se ha cedido dicha reducción por el Área Formación Profesional para otros órganos de coordinación necesarios en el centro.

⇒ **Coordinadores de Planes y Proyectos:**

Hay algunos proyectos que se desarrollan en el centro y que se llevan a cabo, hasta el momento, con la voluntariedad y la dedicación del profesorado, por lo que se hace necesario facilitar su tarea mediante la asignación de un horario específico para esta dedicación. Por consiguiente, el horario destinado a estas funciones será el siguiente:

- Coordinador de Escuela TIC 2.0: 3 horas lectivas.
- Coordinación Plan de Lectura y Biblioteca: 2 horas lectivas

E)PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Educación Secundaria Obligatoria.

⇒ **EVALUACIÓN**

A partir de un análisis de la normativa vigente, se pueden establecer cuáles son las características que debe reunir la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, teniendo siempre presente que su principal finalidad es incidir en la adopción de medidas organizativas y en la dotación de recursos pedagógicos necesarios para mejorar la práctica docente. En la evaluación se considerarán las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro. Teniendo todo lo anterior en cuenta, la evaluación:

1. Deberá ser continua, para detectar las dificultades cuando se produzcan y aplicar medidas de refuerzo, y diferenciada según las distintas materias del currículo.
 2. Será formativa: se evalúa tanto el aprendizaje como la propia práctica docente, estableciendo indicadores de logro en las programaciones.
 3. Asimismo será integradora, considerando la aportación de todas las materias a la consecución de los objetivos de etapa.
 4. La llevará a cabo el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, preferentemente a través de la observación del proceso de aprendizaje del alumno y de su maduración personal.
 5. El equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
 6. Se establecerán medidas de refuerzo educativo, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado.
- ❖ *PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.* Cada departamento establecerá los procedimientos e instrumentos de evaluación que considere idóneos para su materia, teniendo en cuenta:
- a) La necesidad de realizar una prueba inicial.
 - b) Que la recogida de datos debe ser continua y lo más sistemática posible.
 - c) La utilización de distintos procedimientos para evaluar los distintos contenidos.
 - d) La existencia de una valoración final de los resultados de todo el proceso.
- ❖ *NÚMERO DE EVALUACIONES* De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se desarrollarán a lo largo del curso, como mínimo, tres sesiones de evaluación, más una extraordinaria en el mes de septiembre (evaluación inicial). De ellas los tutores/as emitirán sendos informes para el alumnado y sus familias. En esta inicial se realizarán las observaciones oportunas para diagnosticar los posibles problemas del curso y de alumnos concretos, adoptando con tiempo suficiente las medidas oportunas para intentar corregir las deficiencias observadas.

⇒ **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE NUESTRO CENTRO:**

1. Para fijar unos criterios generales sobre evaluación es necesario tener en cuenta que estos deben atender al nivel de dominio de los contenidos establecidos en los diferentes anexos del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, fijando para ello estándares de aprendizaje que deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

2. La evaluación debe plantearse como un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, integrada en el quehacer diario del aula y del centro educativo.
3. La evaluación ha de ser el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención educativa, a la mejora del proceso y a la adopción de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular.
4. La evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continuada y personalizada y ha de tener por objeto tanto el aprendizaje de los alumnos, como el proceso de enseñanza.
5. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
6. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias clave y los objetivos generales de la etapa.
7. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se tendrán en cuenta las características propias de este y el contexto sociocultural del centro.
8. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.
9. El alumnado será evaluado conforme a criterios de plena objetividad, y podrá conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga auténtico valor formativo y lo comprometa personalmente en la mejora de su educación.
10. La evaluación tendrá por objeto la valoración tanto del grado de adquisición de las competencias clave como el de la consecución de los objetivos.
11. En el momento de evaluar, se tendrán en cuenta las siguientes capacidades en el alumno:
 - Capacidad para recoger información.
 - Capacidad para responder a lo desconocido.
 - Capacidad de razonamiento.
 - La actitud positiva ante el aprendizaje.

Concretamente, la metodología de la evaluación se basará en los siguientes criterios:

- 1º. Evaluación continua de los conocimientos.
- 2º. Destreza para ordenar, relacionar y expresar con claridad los contenidos.
- 3º. Participación activa del alumno en el aula y fuera de ella.
- 4º. Valoración de las actividades a nivel individual y a nivel de grupo.
- 5º. Utilización didáctica adecuada de todo tipo de documentos.

➤ **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN CADA DEPARTAMENTO**

Como establece el **Decreto 111/2016** la evaluación será **continua, formativa e integradora**, de acuerdo a los contenidos de cada asignatura.

Siguiendo un patrón cronológico, durante el curso se realizarán distintos procesos evaluativos. En septiembre, coincidiendo con el inicio del curso académico, se realizará una **prueba inicial**, sin valor académico sino diagnóstico. Gracias a los resultados obtenidos en estas pruebas, conoceremos el punto de partida del grupo después del periodo estival. Por otra parte, se llevarán a cabo **evaluaciones continuas** de las unidades didácticas y que engloban los contenidos de las mismas en cada materia y curso. Por último, será la **evaluación final u**

ordinaria, realizada en el mes de junio, la que otorgue la calificación global del curso, en consecución del sistema de evaluación continua requerido por el Decreto arriba citado.

El valor de cada evaluación trimestral sobre el peso de la nota final se calculará mediante una media establecida en cada departamento. Finalmente, los alumnos que obtengan un total de cinco o más puntos sobre diez en la evaluación ordinaria, habrán superado la asignatura.

Instrumentos de evaluación Generales (Serán establecidos por cada departamentos)

Al llevar a cabo un tipo de evaluación sumativa, los materiales evaluables que tendremos en consideración serán todas las aportaciones que realice el alumno tanto a nivel individual como de grupo, entre otros:

- Cuaderno de clase.
- Aportaciones y participación
- Trabajos voluntarios
- Exposiciones orales
- Lecturas, tanto obligatorias como voluntarias
- Participación en los grupos de debate
- Exámenes escritos
- Rúbricas

Porcentajes de evaluación y criterios de titulación

En consecuencia, en cada evaluación, se otorgarán porcentajes de evaluación a cada Bloque de Contenidos que componga cada asignatura, tal y como señala la **Orden 14 de junio de 2016**. Siendo establecidos en las programaciones de los departamentos.

Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables

Los criterios de evaluación son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura" **Real Decreto 1105/2014**. Para cada área en todos sus ciclos y cursos, se seguirán los estándares de aprendizaje evaluables expuestos por el Real Decreto anteriormente citado. La concreción de cada uno de estos criterios y estándares se encuentran detallados en cada una de las programaciones didácticas de los Departamentos.

⇒ **CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la adquisición de las competencias clave y a la consecución de los objetivos. El equipo docente estudiará la especificidad de cada caso y tendrá en cuenta el progreso del alumno con respecto a su situación inicial, así como su interés, esfuerzo y comportamiento. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene

expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar encada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas. En el caso de alumnado con tres asignaturas sin calificación positiva, el acta con los acuerdos de la sesión de evaluación recogerá justificación motivada de la decisión del equipo docente sobre *promoción/ no promoción o titulación / no titulación*. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto 111 /2016, de 14 de junio, el alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

PMAR (2º y 3º ESO)

La evaluación es la establecida con carácter general para los alumnos de ESO. Respecto a la **recuperación** de materias pendientes:

- El alumno que se incorpore al PMAR **no** tendrá que recuperar las materias pendientes de cursos anteriores.
- Las materias pendientes se recuperarán según el programa de refuerzo que elaboren los departamentos didácticos responsables.
- El seguimiento del bloque de materias troncales pendientes corresponde a los profesores de ámbitos.
- Los alumnos que al finalizar un curso de PMAR hayan superado cualquiera de los ámbitos, no tendrán que recuperar las materias pendientes de cursos anteriores incluidas en dichos ámbitos.

La **promoción** es la establecida con carácter general para los alumnos de ESO, con estas características:

- Se promociona de curso con dos materias o ámbitos suspensos como máximo, siempre que no sean simultáneamente los ámbitos Socio-Lingüístico y Científico.
- Se repite curso con tres o más materias o ámbitos suspensos. El equipo docente podrá decidir la promoción excepcional de un alumno que haya suspendido tres materias

o ámbitos, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y las posibilidades de aprovechamiento del curso siguiente.

En cuanto a la **permanencia**:

- Se puede permanecer en el PMAR tres cursos como máximo, siempre que se cumplan los requisitos de edad establecidos con carácter general.
- El alumno que haya acabado un curso del PMAR y no promocione podrá permanecer un año más en el mismo curso del programa, salvo que el equipo docente (oídos el alumno y sus padres) decidan motivadamente la no continuidad del alumno en el programa y su incorporación a un grupo ordinario.

⇒ **CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO (*)**

En tanto se decide sobre la aplicación completa de la LOMCE o su modificación, se publicó el *Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*

En este Real Decreto, se simplifica la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y la establece en los siguientes términos:

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En este sentido debe tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.*
- b) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.*

⇒ **INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y RECLAMACIONES.**

a) Al finalizar el curso se informará, por escrito, a los alumnos y sus padres de las calificaciones obtenidas en las distintas materias, así como de la decisión de la promoción o titulación.

b) En todo caso cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción / titulación o cuando se considere la conveniencia o no de la permanencia de un año más en un curso, el tutor o tutora citará mediante notificación fehaciente al interesado o interesada para llevar a cabo el trámite de audiencia. Asimismo recabará por escrito la opinión del alumnado o de sus padres o tutores legales en el caso de que éste sea menor de edad.

c) Conforme a lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se establece la ordenación de evaluación, el alumnado o sus padres podrán presentar reclamaciones contra las calificaciones o sobre la decisión de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa de departamento didáctico responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor-tutor/a. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor-tutor/a del alumnado.

Bachillerato

CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO.

La evaluación del proceso educativo en esta etapa será continua y diferenciada según las distintas materias. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La evaluación de los alumnos de 2º curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación, o con contenidos total o parcialmente progresivos, en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.
2. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir cada uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
3. Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
4. Los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación serán publicados en la web del IES.
5. Durante el primer mes de cada curso escolar se realizará una evaluación inicial del alumnado, tras esta recogida de información se convocará una sesión de Evaluación Inicial con el fin de conocer y valorar la situación del alumnado en cuanto al dominio de los contenidos de las distintas materias y el grado de adquisición de las competencias clave del que se parte.
6. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.
7. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10, sin decimales. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP).
8. Para el alumnado con evaluación negativa en junio, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación.

⇒ **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- ✓ Las diferentes materias tendrán en cuenta los siguientes criterios comunes de evaluación que, adaptados al nivel educativo en el que se encuentre el alumnado, contribuirán junto a los criterios de evaluación específicos de cada materia a valorar el desarrollo de los aprendizajes del alumnado y, por lo tanto, serán tenidos en cuenta en las decisiones de promoción y titulación: Es capaz de aplicar lo aprendido a la vida cotidiana.
- ✓ Trabaja en equipo y aplica métodos de investigación apropiados.
- ✓ Aprovecha las diversas fuentes de información, cultura y ocio presentes en la sociedad del conocimiento.
- ✓ Toma conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre personas, pueblos y naciones.
- ✓ Analiza las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos.
- ✓ Aprecia la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad y tiene una visión continua y global del desarrollo histórico, posibilitando así una interpretación objetiva del devenir de la humanidad.
- ✓ Analiza y valora las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- ✓ Conoce los procedimientos y temas científicos actuales así como las controversias que suscitan, adquiere actitudes de curiosidad, antidogmatismo y tolerancia y la conciencia de la necesidad de caminar hacia la sostenibilidad del planeta.- Valora las actitudes

saludables en la vida cotidiana y adopta actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la salud.

- ✓ Participa de las bases que constituyen la sociedad democrática, analizando sus orígenes a lo largo de la historia, su evolución en las sociedades modernas y la fundamentación racional y filosófica de los derechos humanos. Estos criterios se relacionan con los objetivos establecidos para esta etapa y están vinculados a la adquisición de las diferentes competencias clave.

⇒ **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

Para realizar la evaluación, se debe disponer de información objetiva suficiente y utilizar ésta convenientemente para la toma de decisiones sobre la promoción, la titulación y sobre la información que se proporcionará a las familias. Con el fin de obtener la información necesaria para realizar la evaluación, además de las pruebas de evaluación escritas u orales que se realicen al alumnado, se tendrá en cuenta la observación continuada que se concretará a través de diferentes instrumentos de evaluación e indicadores tales como:

- Revisión de trabajos.
- Seguimiento de las indicaciones del profesorado.
- Atención en las explicaciones
- Intervención en debates.
- Planteamiento de dudas.
- Expresión de opiniones y contestación a preguntas.
- Realización de esquemas y resúmenes.
- Resolución individual y en grupo de ejercicios y tareas en el aula.- Resolución individual y en grupo de ejercicios y tareas en casa. Al margen de los anteriores, cada departamento didáctico utilizará aquellos instrumentos de evaluación más específicos para cada materia.

⇒ **PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN PARA BACHILLERATO.**

Se establecen como criterios comunes de promoción los siguientes:

- Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. A estos efectos solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Quienes promocionen con materia pendientes deberán matricularse de ellas y realizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes. La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
- Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán tomar una de las siguientes opciones:
 - a) Matricularse sólo de las materias en las que haya obtenido evaluación negativa.
 - b) Matricularse en el curso entero.

⇒ **PROCEDIMIENTOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO. (*)**

En tanto se decide sobre la aplicación completa de la LOMCE o su modificación, se publicó el *Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*

En este Real Decreto, se simplifica la titulación en Bachillerato y la establece en los siguientes términos:

PROYECTO EDUCATIVO

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

⇒ **PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evolución del aprendizaje del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor informará por escrito al alumno y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final.

El profesorado informará al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, también a su padre, madre o tutores legales, a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

Los alumnos o sus tutores legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final y la prueba extraordinaria.

Formación Profesional

En Formación Profesional la evaluación de los ciclos formativos se realiza por módulos profesionales. Los criterios y procedimientos de evaluación se contemplan en las programaciones de los módulos respectivos, y se tienen en cuenta las capacidades terminales de cada módulo y los objetivos generales del ciclo formativo.

Los instrumentos de evaluación empleados son:

1. Observación y registro en el diario de clase de la participación de los/as alumnos/as en los debates y otras actividades de clase.
2. Pruebas escritas de carácter parcial o global, que demuestre la adquisición de conocimientos, capacidades terminales y habilidades.
3. Comprobación, corrección y registro en el cuadrante de notas de la realización de los trabajos y actividades propuestas.
4. Autoevaluación por grupos
5. Encuestas
6. Entrevistas con alumnos/as o grupos de alumnos/as
7. Sesiones de evaluación

El Departamento ha establecido el siguiente marco de referencia para el desarrollo de los criterios de calificación en cada uno de los módulos impartidos por el Departamento:

MARCO DE REFERENCIA DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
EJERCICIOS Y PRUEBAS OBJETIVAS		
1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN
HASTA UN 80%		
PARTICIPACIÓN ACTIVA (HASTA UN 20%)		
BUENA / MUY BUENA	MEDIA / MEJORABLE	ESCASA / NULA

20%	15% - 10%	5% - 0%
------------	-----------	---------

La evaluación continua requiere la asistencia regular a clase y la realización de las tareas propuestas.

En algunas materias se establece que trimestralmente se realizarán pruebas objetivas para dar oportunidad a los alumnos que no hubieran alcanzado los objetivos de una o más unidades didácticas para poder hacerlo.

Los alumnos que no asistan regularmente a clase, perderán el derecho a la evaluación continua, aunque podrán realizar pruebas de carácter global y ser evaluados de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas. **Se entiende que un alumno no asiste regularmente cuando las faltas de asistencia superan el 20 % de las horas totales del módulo.**

Además se podrá dar de baja de oficio a los alumnos-as, al comienzo del curso, si transcurridos diez días lectivos se observa la inasistencia injustificada a las mismas.

La superación de un CICLO FORMATIVO requeriría la evaluación positiva de todos los módulos que lo componen.

Los alumnos que superen las enseñanzas de GRADO MEDIO obtienen el título de TÉCNICO en la correspondiente profesión.

Los alumnos que superen las enseñanzas de GRADO SUPERIOR recibirán el título de TÉCNICO SUPERIOR.

La superación del CICLO FORMATIVO BÁSICO requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo.

La superación de los módulos profesionales incluidos en un título Profesional Básico, que formen parte del Programa, dará derecho a su certificación académica y a la acreditación de las unidades de competencia correspondientes, teniendo carácter acumulable para la obtención de TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD a los que hubiere lugar.

El alumno o la alumna que supere un ciclo formativo de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA obtendrán el TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y validez en todo el territorio nacional.

Al comienzo de cada curso se harán públicos los procedimientos de evaluación, la metodología y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos que componen el ciclo formativo, y el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a los criterios con plena objetividad y podrá conocer el resultado de sus aprendizajes.

Los módulos profesionales tienen UNA CONVOCATORIA por curso escolar.

Los alumnos, para cada uno de los módulos profesionales, dispondrán de cuatro convocatorias, excepto para la Formación en centros de trabajo, FCT, que dispondrán de dos convocatorias.

Excepcionalmente, cuando el alumnado esté matriculado solo del módulo profesional del F.C.T. y/o del Módulo de Proyecto, podrá disponer de más de una convocatoria en cada curso escolar, siempre que no haya utilizado otra convocatoria previamente, y sea posible durante el curso.

Se podrá establecer una convocatoria extraordinaria, previa solicitud del alumno por una sola vez, cuando haya agotado las cuatro convocatorias a que tiene derecho, por alguna razón justificada que aparece en la orden de evaluación

Se establece una evaluación inicial y además se harán tres evaluaciones parciales, en el primer curso del Ciclo Formativo. Por su parte, los alumnos de segundo curso, tendrán al menos dos evaluaciones parciales. Además, se realizara una EVALUACIÓN FINAL en cada uno de los cursos académicos.

En el segundo curso, al final de la segunda evaluación parcial, una vez que aprueben todos los módulos formativos, se acordara la realización o no del módulo de FCT o la exención total o parcial de los alumnos a dicho modulo profesional.

Para los alumnos y alumnas que cursan la FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, deberán cursar un módulo profesional de Formación en centros de trabajo con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales. Dicho módulo profesional

PROYECTO EDUCATIVO

responderá a lo establecido para el conjunto de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y se cursará, con carácter general, en el periodo final del segundo curso del ciclo formativo. No obstante, cuando las características del ciclo formativo así lo requieran o no haya disponibilidad de puestos formativos en las empresas, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar la realización del mismo en un periodo diferente al ordinario.

F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La forma de atención a la diversidad del alumno se encuentra desarrollada en la normativa que a continuación indicamos; no obstante introducimos este apartado recordando las recomendaciones de metodología didáctica dadas en el Art.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio) que dice:

"Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativa."

La forma de atención a la diversidad se regirá por las indicaciones dadas en:

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa
- La ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, en el art. 2.3. recuerda quedado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas (según LOMCE), hoy competencias clave, descritas en la ECD 65/2015-y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste. En el art.4.12, respecto a las estrategias de apoyo y refuerzo indica que se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.
- En el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, Art.20.2. se indica que la atención a la diversidad en la ESO se organizará con carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva.

Las actuaciones prioritarias en cuanto a la atención a la diversidad serán las siguientes:

1.- MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

1.1. SEGUIMIENTO Y ACCIÓN TUTORIAL, llevado a cabo por cada uno de los profesores y profesoras que conforman el equipo docente correspondiente y especialmente por el tutor o tutora designado para cada grupo, quien dispondrá de una hora de tutoría semanal con el grupo ordinario, 1 hora de atención individual al alumnado o familia y 1 hora para seguimiento de la documentación administrativa. También contempla 1 hora por la tarde para atención a padres y madres.

1.2. AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES, con carácter temporal y abierto para que, una vez supera dos los déficits de aprendizaje detectados en el alumnado, se facilite su integración en el grupo ordinario; se desarrollan en las materias troncales de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura e Idiomas Extranjeros (Inglés y Francés). En Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, uno de los agrupamientos es implementado por la profesora de Educación Compensatoria.

1.3. PROGRAMAS DE REFUERZO EN PRIMER Y CUARTO CURSO, dirigidos al alumnado de PRIMER CURSO de Educación Secundaria Obligatoria para el refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales (2h), con la finalidad de asegurarlos aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua

Extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa. Se realiza por niveles.

Se dirige al alumnado que esté en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias anteriores, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

Se ofrecerán al alumnado de CUARTO CURSO de Educación Secundaria Obligatoria (3h), en las materias de Lengua Castellana y Literatura (1h), Matemáticas (1h) y Primera Lengua Extranjera (1h) con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

1.4. PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS, dirigido al alumnado que, habiendo promocionado, no ha superado todas las materias del curso anterior y organizado por los departamentos correspondientes. Este programa queda desarrollado en la programación de cada departamento, deberá incluir el conjunto de actividades programadas por los departamentos para realizar el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores y las estrategias y criterios de evaluación.

En las materias de continuidad el profesorado responsable será el de la materia correspondiente. Las materias de no continuidad serán asignadas al departamento correspondiente. En caso de no ser superadas el profesorado a quien corresponda elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación para la prueba extraordinaria.

1.5. APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS, realizados puntualmente por parte de la profesora de Integración (compensatoria) para facilitar la adquisición de competencias por parte del alumnado.

1.6. ADECUACIÓN GRUPAL DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS en los elementos del currículo que se consideren necesarios (metodología y contenidos) en función de las necesidades educativas del alumnado. Será realizada por el profesor/a encargado de la materia.

1.7. PERMANENCIA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO, una vez agotadas el resto de medidas generales, con objeto de que el alumnado pueda superar las dificultades detectadas en el curso anterior.

1.8. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL PRIMER CICLO DE ESO.

→ Taller de Matemáticas y Taller de Lengua

Estos talleres presentan contenidos y actividades muy diversas, con una misma intencionalidad: destacar los aspectos de trabajo activo que necesita todo aprendizaje y de trabajo útil propio de un taller. Se intentará que los/as alumnos/as incorporen las matemáticas y la lengua a aquellos conocimientos que consideran útiles en la vida diaria, fortaleciendo las relaciones que hay entre el contenido de estas materias y el entorno que les rodea.

Estas medidas facilitarán el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas, proporcionando el complemento educativo más adecuado a las necesidades e intereses del alumnado.

1.9. PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (2º Y 3º) PMAR

La atención a la diversidad debe ser la expresión de un modelo de enseñanza personalizada, entendida como el conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular básica, den respuesta ajustada a las características individuales de los alumnos y alumnas.

El alumnado asiste a grupos específicos para que siga estos programas y tiene, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales. Se potencia la acción tutorial mediante la tutoría con el grupo de referencia y la tutoría con la orientadora.

Tiene como finalidad que los alumnos y alumnas puedan cursar 4ºESO por la vía ordinaria y obtengan el título, una vez superada la evaluación final de ESO.

Está dirigido preferentemente a alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, previa evaluación, tanto académica (propuesta del equipo docente) como psicopedagógica (informe de la orientadora), y se realizará una vez oídos a los propios alumnos y a sus padres.

En dicho programa se utiliza una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias diferentes.

Actuaciones de la orientadora respecto al Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento:

- Participación en la propuesta de los alumnos del PMAR. Al finalizar el segundo trimestre, en la sesión de evaluación correspondiente, el Tutor/a, asesorado por el Orientador/a, formulará una propuesta inicial para el curso siguiente.
- Colaboración con el Tutor/a del grupo ordinario en la coordinación del Equipo Educativo, sobre todo en lo que afecta al alumnado que sigue el PMAR.
- Impartición de la tutoría específica del PMAR, atendiendo a los criterios del programa base sobre el horario de la misma, una hora semanal en el presente curso. En todo caso, se priorizarán las necesidades y características de los alumnos. El tratamiento de esta tutoría específica gira entorno a cuatro ejes temáticos:
 - ❖ Autoconocimiento y valores personales,
 - ❖ Técnicas de trabajo intelectual,
 - ❖ Futuro académico y profesional,

❖ Relaciones y habilidades sociales,

Para atender a este grupo de alumnas y alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y con técnicas de estudio poco fructíferas y que, de manera general, acumula fracaso escolar, es necesario fortalecer sus habilidades sociales y su autoestima, así como orientarles en el proceso de toma de decisiones para su futuro a medio y corto plazo: la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria.

1.10. MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN, ESPECÍFICAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Tienen como finalidad facilitar la consolidación de aprendizajes fundamentales y la orientación educativa posterior o la incorporación a la vida laboral. Entre otras, según disponibilidad, este centro oferta: 2º Idioma extranjero (Francés), Educación Plástica y Visual, Música, Cultura Clásica, Tecnología Aplicada, Cambios Sociales y Género, Tecnología de la Información y Comunicación y Educación Física en 1º ESO.

1.11. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA QUE PRESENTA GRAVES CARENCIAS EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Desde el departamento de orientación se coordinará la mejor atención educativa para este alumnado, en la que deberán participar los distintos departamentos facilitando personal, horario y material (ej. vocabulario específico de las materias) para el desarrollo de la misma. Estas actuaciones, atendiendo a la Orden 15 de enero de 2007, se llevarán a cabo hasta la finalización de la ESO, siempre que sea necesario.

El profesorado encargado de la tutoría, con asistencia de los profesionales de la orientación, deberá realizar una exploración inicial con el fin de conocer el nivel de competencia lingüística del alumnado inmigrante matriculado en el Centro (Orden 15 de enero de 2007).

La relación de alumnado en esta situación será trasladada a la Delegación Territorial...solicitando atención específica por parte del profesorado de ATAL.

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESPECÍFICAS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2.1. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS (ACNS).

Son modificaciones en la programación didáctica, de la asignatura/módulo que es objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Van dirigidas al alumnado con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación de la materia, que es objeto de adaptación, del grupo en el que se encuentra escolarizado:

- ✓ En la ESO, será necesario un desfase curricular de menos un curso en la asignatura objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- ✓ En la Formación Profesional Básica:
 - En los módulos de aprendizaje permanente un desfase curricular poco importante en el módulo objeto de adaptación.
 - En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor/a.

La elaboración de las ACNS será coordinada por el Tutor/a que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la asignatura/módulo que se vaya a adaptar.

2.2. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS).

Son modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en la asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Van dirigidas al alumnado NEE de la ESO y módulos de aprendizaje permanente de FPB:

- ✓ Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- ✓ Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

El responsable en la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES Y CON EVALUACIÓN POSITIVA.

El Jefe de Departamento elaborará una lista, la cotejará con los datos procedentes de secretaría e informará a los profesores de los alumnos que tengan su materia pendiente del curso anterior y entre los miembros del departamento se decidirá quién se va a responsabilizar de cada alumno. Se recomienda que cada profesor evalúe a sus propios alumnos en el presente curso independientemente de quién le dio clases el curso anterior. En el caso de que un alumno no curse la materia, será el Jefe de Departamento quien organice la recuperación y convocará una reunión para hacerles entrega del documento informativo para su evaluación.

El Departamento elaborará un documento informativo para cada nivel que se entregará a los alumnos, padres y tutor del grupo y que incluirá los siguientes datos:

1. Objetivos de la materia.
2. Contenidos: los temas a preparar cada período.
3. Pruebas escritas o trabajos:
 - Valor de cada prueba o trabajo.
 - Temporalización; se incluirán las fechas de entrega de trabajos y / o de realización de las pruebas.
 - Materiales para la preparación de la evaluación: cuadernillo fotocopiable u otras opciones. Hay que tener en cuenta que los alumnos no tienen el libro del curso anterior; además, muchos de ellos no demuestran gran interés por recuperar la materia, así que habrá que facilitarles la posible recuperación y proponerles tareas que sean factibles para ellos.
4. Persona responsable y hora de atención al alumnado: el profesor que le da clases atenderá las dudas surgidas en la misma clase o en otro momento acordado previamente.
5. Caso de no superar la materia durante el curso, el informe entregado a principio del mismo servirá para preparar la prueba de septiembre.

Para evitar que el alumnado se despiste en cuanto a fechas se refiere, se harán tres recuperaciones de pendientes a lo largo del curso y se concentrarán en una semana o 10 días. La fecha de inicio para cada una de ellas será de un mes antes de la fecha prevista para cada una de las evaluaciones del curso. Con ello se pretende juntar los exámenes de todas las materias y evitar confusiones tanto por parte de los alumnos como por parte de los padres que estén pendientes del calendario de exámenes de recuperación de sus hijos. Los días previos a dichas recuperaciones el profesorado recordará tanto los días, hora y lugar de celebración de las pruebas como todo aquello relacionado con las tareas a realizar y entregar.

H) **EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

El Plan de Orientación y Acción Tutorial establece el marco de actuaciones a realizar por los distintos profesores y profesoras componentes o vinculados al Departamento de Orientación. Es un documento que se entrega en el mes de noviembre a Jefatura de Estudios, donde se custodia junto con el resto de programaciones del centro, una vez aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar; también se encuentra en el departamento de Orientación, como instrumento base de trabajo y en la Sala de Profesores, a disposición de cualquier miembro del claustro que quiera consultarlo o utilizarlo como herramienta de apoyo a su labor docente, puesto que la orientación y la tutoría de los alumnos/as la contemplamos como tarea de cada uno de los profesores y profesoras que orientan y apoyan el proceso de aprendizaje de los discentes.

Por tanto, en este documento vamos a presentar un resumen de los puntos principales del mismo.

1.- INTRODUCCIÓN

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado, con la intención de que el proceso educativo de cada alumna y cada alumno se desarrolle en las condiciones más favorables. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello consideramos la orientación y la tutoría de los alumnos/as como tarea de cada uno de los profesores y profesoras que orientan y apoyan el desarrollo de aprendizaje de los discentes.

Este Plan de Acción Tutorial, como parte del Proyecto Educativo, articula a lo largo del curso el conjunto de actuaciones del profesorado relacionadas con la orientación y la acción tutorial, en la Educación Secundaria Obligatoria y en la Educación Postobligatoria (FPB, Ciclos Formativos y Bachilleratos).

2.- OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A la hora de concretar los objetivos los agruparemos en los tres ámbitos de actuación a los que van dirigidos: alumnado, profesorado y familias.

Respecto al alumnado:

- Favorecer el desarrollo psicosocial del alumnado, facilitando la integración en la etapa y en el grupo-clase, desarrollando su autoconocimiento y su autoestima, los procesos de madurez vocacional, fomentando la coeducación e impulsando la participación en actividades complementarias y extraescolares.

- Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, detectando las dificultades que presente el alumnado, sobre todo en las áreas instrumentales, ofreciendo estrategias de estudio que favorezcan el aprendizaje y adoptando las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de alumnas y alumnos.

- Proponer y organizar, de acuerdo con tutores y equipos educativos, la respuesta educativa que se considere más adecuada para el alumnado que presenta neae, atendiendo a la información recogida en las reuniones e Informe de tránsito, a las propuestas en el censo y a la detección en las sesiones de evaluación inicial y sucesivas, así como en cualquier momento del proceso enseñanza-aprendizaje.

Respecto al profesorado:

- Colaborar y asesorar a los Departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

- Analizar las actuaciones educativas de atención a la diversidad que puedan dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

- Asesorar al profesorado sobre elección y ajuste de metodología atendiendo a los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza (condiciones socioculturales, disponibilidad de recursos, características del alumnado...)

- Asistir a las sesiones de evaluación que se establezcan.

- Buscar respuesta, junto con el equipo educativo de cada curso, a las necesidades detectadas.

- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando y facilitando a los profesores tutoras y tutores los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo de forma individual o grupal con el alumnado.

Respecto a las familias:

- Favorecer el contacto de las familias con el centro, contribuyendo al establecimiento de relaciones fluidas.

- Asesorar a las familias en los aspectos que afecten a la orientación académica, profesional y psicopedagógica del alumnado.

- Realizar las actuaciones e informes pertinentes para, a demanda de las familias, ofrecer asesoramiento a servicios especializados de la administración andaluza que así lo demanden.

3.-ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO

La orientadora llevará a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Traslado de información relevante recogida en las reuniones de tránsito e informes a tutores y tutoras de 1º ESO y a equipos docentes.

- Seguimiento de los alumnos y alumnas de los niveles de la E.S.O y adecuación de las medidas de atención a la diversidad necesarias (agrupamientos flexibles) en que se organizan las áreas instrumentales, así como de la atención al alumnado que presenta neae.

- Revisión del alumnado que presente nee en el censo del programa Séneca de la Junta de Andalucía para el mejor ajuste del proceso enseñanza- aprendizaje y traslado de información y asesoramiento a tutores y profesorado.

- Seguimiento de alumnas y alumnos pertenecientes al Programa de Formación Profesional Básica.

- Atención individualizada a aquellas/os alumnas y alumnos que lo precisen tanto en el Ámbito personal, académico como vocacional, en las distintas etapas educativas (ESO, FPB, Bachillerato y Ciclos Formativos).

Promoción de la integración de alumnos con nee, sean éstas debidas a discapacidad física, psíquica, sensorial o privación socio-cultural.

- Evaluación psicopedagógica del alumnado que se incorpora a PMAR.
- Seguimiento y tutoría de los alumnos/as que siguen el Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.
- Trabajo con el alumnado promoviendo los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, educación, perseverancia... entre otros.
- Evaluación psicopedagógica de los alumnas y alumnos de nueva incorporación, cuando lo precisen.
- Seguimiento del alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos que presenta neae y asesoramiento a tutores y profesorado.
- Evaluación e informe del alumnado de Ciclos Formativos para su incorporación al programa de prácticas en el extranjero (ERASMUS+).

4.- LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional se entiende como todo proceso de ayuda al alumnado para capacitarlo para la toma de decisiones sobre las opciones académicas y profesionales en relación a sus intereses, aptitudes y preferencias, teniendo en cuenta el contexto socio-económico en el que está inmerso. Por tanto, se trabajará en:

PRIMER CICLO:

- *Conocimiento de los criterios de evaluación y promoción.* Es importante que tanto el alumnado como sus padres/madres conozcan los criterios de evaluación y promoción.
- *Optatividad dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, atendiendo a la oferta para cada uno de los niveles.* El alumnado que llega a nuestro Instituto desde el Centro adscrito, ya viene con una orientación en cuanto a la optativa a cursar por parte del equipo educativo del tercer ciclo de Primaria.
- *Mecanismos de Atención a la Diversidad:* serán ofrecidos por el centro en función de su disponibilidad.
- *Consejo Orientador:* se entregará a los padres/madres de cada alumno/a al final de cada curso, incluyendo una propuesta del itinerario más adecuado a seguir (Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas), así como informe motivado del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias.

Igualmente puede incluirse la recomendación de que el alumnado se incorpore a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (2º y 3º) o Formación Profesional Básica.

SEGUNDO CICLO:

En el Cuarto curso alumnado y familia podrán escoger por una de las dos opciones:

- Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
- Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

El profesorado del centro y la orientadora informarán y orientará al alumnado con el fin de que la elección de las materias realizada facilite tanto la consolidación de aprendizajes fundamentales como su orientación educativa posterior o su incorporación a la vida laboral.

También se le informará sobre las siguientes posibilidades en el ámbito de la oferta educativa y/o en el de incorporación al mundo laboral:

- Bachillerato
- Ciclos Formativos de grado medio
- Repetición del curso

- Enseñanza Secundaria de Adultos (ESA)
- Programas de Formación Profesional Ocupacional
- Mundo Laboral
- Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo
- Prueba libre para la obtención del título de Graduado en Secundaria para mayores de 18 años
- Prueba libre para la obtención del Bachillerato para mayores de 20 años.
- Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio (Técnico para mayores de 18 años y Técnico Superior para mayores de 20 años).
- Otros centros de formación (CESUR, EVAD...)

Respecto a la tutoría y orientación en el Bachillerato, se reforzará la orientación académica y profesional del alumnado, especialmente en segundo curso, ofreciendo asesoramiento sobre su continuidad en el sistema educativo y el acceso a la educación superior. Se orientará sobre el tránsito al mundo laboral teniendo en cuenta la igualdad de género.

Igualmente se asesorará al equipo docente, bajo la coordinación del tutor o tutora, cuando se establezcan medidas de atención a la diversidad para alumnado que presente NEAE.

5.-LA ACCIÓN TUTORIAL

La finalidad de la acción tutorial es atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje del alumnado, considerado individualmente y como grupo. Las actuaciones de la Orientadora durante este curso escolar con respecto a la acción tutorial se organizarán en tres niveles diferentes:

- **Con el alumnado:**

Organizando y desarrollando las Actividades de Acogida del alumnado que se incorpora por primera vez al Centro.

Asesorando al profesor/a tutor/a.

Interviniendo a nivel individual y/o grupal en distintos momentos para trabajar las distintas cuestiones que vayan surgiendo.

- **Con el profesorado:**

Colaborando en el diseño y elaboración de las actividades de tutoría, de tal forma que respondan lo más adecuadamente posible a las necesidades del alumnado.

Organizando y participando en las reuniones de tutores y de Equipos Educativos, Departamento de Orientación, de ETCP, de FEIE y dando puntual traslado de la información y actuaciones de estos dos últimos departamentos.

- **Con las familias:**

Recogiendo y trasladando información relevante para trasladar a tutores y profesores en general.

Facilitando organización de carácter general para la reunión de madres-padres de alumnado con tutoras y tutores.

Atendiendo a madres y padres de manera individual o grupal a lo largo del curso escolar en distintos momentos, para asesorarlos en los distintos aspectos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, de su desarrollo evolutivo, de la posible atención médica por servicios especializados, salidas académicas y laborales...

Asesoramiento técnico, en general, en el ámbito educativo.

6.-MEDIDAS Y ACTUACIONES DE CARÁCTER COMPENSADOR

El análisis de la influencia de las condiciones sociales, familiares y culturales en los resultados académicos del alumnado pone de manifiesto la estrecha relación entre determinados factores sociales y ambientales y el nivel educativo alcanzado.

Prevenir y compensar las situaciones de desigualdad en la educación derivadas de factores sociales, económicos, geográficos, culturales, étnicos o de otra índole, atendiendo a la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, es el objetivo del Plan de Compensación Educativa desarrollado en el Centro. Por ello se prestará atención a los colectivos nombrados para que se compensen las necesidades educativas debido a las desigualdades de partida que presente este alumnado, con objeto de contrarrestar los riesgos de exclusión social y cultural.

El Departamento de Orientación colaborará:

- Asesorando en la elaboración de dicho plan.
- Participando en las reuniones del equipo educativo para la asignación del alumnado al grupo en función de la neae que presente cada uno.
- Participando en la selección del alumnado beneficiario de las medidas específicas de compensación educativa, así como en el seguimiento del mismo.

Además de las medidas de atención explicadas, se llevarán a cabo actuaciones de carácter específico para determinados alumnos:

- Atención al alumnado con nee asociadas a discapacidad en aula de apoyo a la integración.
- Atención al alumnado con neae asociadas a desventaja sociocultural mediante agrupamientos flexibles, aula de integración y aula de compensatoria.
- Atención al alumnado con neae asociadas a dificultades de aprendizaje mediante agrupamientos flexibles en Lengua y Literatura, Matemáticas e Inglés

Tanto en Primero como en Segundo de la ESO. Se llevará a cabo también un programa de talleres con vistas a aplicar de forma práctica lo estudiado en el currículum de las diferentes materias.

- Organización de la atención al alumnado que se incorpora al sistema educativo español por primera vez y que presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

7.- PROGRAMA DE FPB (Administración y Gestión)

Está dirigido al alumnado que no alcance los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de proporcionarle la formación básica y profesional que le permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios de formación profesional.

La metodología utilizada para la impartición de los módulos profesionales se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente. Tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos profesionales que se incluyen en cada título. Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre

el aprendizaje significativo. Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá ajustar las actividades de manera que éstas sean motivadoras para los alumnos, que sean realizables por ellos y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se preverán actividades que permitan profundizar y tener un trabajo más autónomo para aquellas/os alumnas/os que avancen de forma más rápida o necesiten menos ayuda.

La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e integrador y diferenciada para cada una de los módulos profesionales.

El alumnado podrá acceder a ciclos de FPB siempre que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

El equipo docente de los grupos de 2º, 3º y 4º ESO, junto con la orientadora y coordinados por la tutora/tutor celebrará una reunión donde analizará la situación escolar de aquel alumnado en riesgo evidente de abandono escolar temprano o de no estar en condiciones de finalizar y alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, tras haber aplicado las medidas de atención a la diversidad previstas por el centro. Tras este análisis se establecerá una relación de alumnas y alumnos susceptibles de incorporarse a las enseñanzas de Formación Profesional Básica.

El equipo docente elaborará propuesta a los padres/madres del alumnado que puede acceder a la FPB (de 15 a 17 años, cursado 1º ciclo ESO, excepcionalmente 2º ESO). Deberá emitirse un Consejo Orientador de cada alumna/o propuesto a FPB conteniendo la propuesta del equipo docente y un informe motivado del grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes que justifique la misma.

Las actividades específicas para el alumnado de Formación Profesional Básica se establecerán en tres bloques de contenidos:

- Desarrollo personal y social
- Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Habilidades para la gestión de la carrera

8.- PROGRAMACIONES DE TUTORAS Y TUTORES RELATIVAS A LA HORA LECTIVA CON EL GRUPO DE ALUMNADO

Las actividades que iremos desarrollando a lo largo del curso tratarán de ir dando respuesta a las distintas necesidades que vaya presentando el alumnado destinatario, aunque básicamente seguirán los siguientes bloques de contenidos:

- Autoconocimiento,
- Autoestima,
- Técnicas de Trabajo Intelectual,
- Orientación Académica
- Orientación Vocacional
- Uso responsable de redes sociales
- Convivencia
- Estilos de vida saludables
- Valores

Estos temas se organizarán trimestralmente, si bien en función de la demanda o del interés o necesidad detectada en el alumnado, se trabajará de manera continua en algunos de ellos o se desarrollarán en distintos momentos del curso.

9.- COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA (Orden, 25 JULIO 2008, ART.3)

Se realiza a través del **Protocolo establecido de Tránsito**, enmarcados en el calendario de actuaciones propuesto cada curso escolar, que en este instituto con su centro adscrito, CEIP Miraflores de los Ángeles, celebran reuniones periódicas entre tutores del colegio y del instituto, miembros del equipo de equipo directivo, departamento de orientación y aquellos que se considere de interés para el intercambio de información sobre las medidas que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje. Igualmente, podrán desarrollarse actuaciones de tutoría compartida entre profesorado y alumnado de 6º curso de EP y 1º ESO, con objeto de favorecer el proceso de tránsito entre etapas educativas.

El protocolo de tránsito se desarrolla mediante el modelo homologado de tránsito entre etapas establecidos entre los centro, entre los apartados a tratar, serán;

- ✓ **Constitución** del Grupo de Trabajo
- ✓ **Diseño del calendario** de actuación en el Protocolo de Tránsito
- ✓ **Intercambio de información** sobre los siguientes aspectos:
 - Estudiar los problemas de convivencia más usuales y las estrategias utilizadas para resolverlos.
 - Recoger las experiencias positivas logradas por los centros, que podrían difundirse como buenas prácticas.
 - Coordinar y homologar los Planes de Convivencia.
 - Coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales
 - Intercambio de información sobre la metodología
 - Intercambio de información sobre técnicas de estudio
 - Informar y asesorar al profesorado, a las familias y al alumnado sobre las medidas de atención a la diversidad en secundaria y las opciones académicas.
 - Selección coordinada de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos cursos. Establecimiento de pautas comunes de utilización de material.
 - Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º de secundaria.
 - Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento en ambos cursos.
 - Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente.
- ✓ **Diseño del calendario** de actuación en el Protocolo de Tránsito
- ✓ **Charla con los padres y madres de los alumnos de 6º** de Primaria para explicar las características del centro y de la nueva etapa educativa.
- ✓ **Visita a las aulas de 6º** del profesorado del IES para informarles sobre las características de la Educación Secundaria.
- ✓ **Jornada de convivencia lúdico-deportiva** entre alumnos de 6º de Primaria y de 1º de ESO.
- ✓ **Intercambio de información** sobre los siguientes aspectos:
- ✓ **Jornada de acogida a los padres y madres de los alumnos de 6ª** de Primaria que hayan optado por el IES, en la que podrán realizar una visita para conocer las instalaciones y aclarar cuestiones y dudas sobre la nueva etapa educativa

- ✓ **Información detallada del alumnado** que se incorporará a 1º de ESO el curso 18-19.

Estas actuaciones se pueden debatir de manera conjunta y llegar a los acuerdos pertinentes. Para conseguir estos objetivos, tanto el profesorado representante del CEIP como del IES realizan previamente reuniones en su centro respectivo para llevar propuestas concretas y facilitar los acuerdos.

Las fechas y horarios son establecidos en la elaboración del calendario.

I) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Los Compromisos Educativos y los Compromisos de Convivencia se pueden definir como acuerdos que se establecen entre el centro educativo y la familia en los que se explicitan una serie de actuaciones y responsabilidades compartidas por las partes implicadas y cuya finalidad es la mejora del rendimiento escolar y/o de la conducta del alumnado.

La buena relación entre la familia y el instituto es algo que favorece la mejora educativa de los estudiantes. El intercambio de información, las reuniones y la colaboración entre padres, madres y profesorado contribuyen a que el alumnado muestre mayor interés en su aprendizaje y, como consecuencia, favorece el éxito escolar. Es importante que los alumnos y alumnas vean que entre la familia y el instituto existen puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo **que facilitarán el proceso educativo y la convivencia del alumnado en el centro.**

A. COMPROMISO EDUCATIVO

Según el artículo 12. g) del Decreto 327/2010 las familias tienen derecho a suscribir con el Centro un Compromiso Educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El Compromiso Educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje asociados a la falta de organización y hábitos de trabajo y estudio en casa. Tiene por objeto estimular y apoyar su proceso educativo y estrechar la colaboración de las familias con el profesorado que lo atiende. El compromiso educativo podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Perfil del alumnado al que va dirigida esta medida

El alumnado que será objeto de este tipo de Compromisos será el siguiente:

- ✓ Alumnado con dificultades de aprendizaje.
- ✓ Alumnado que tenga entre 3 y 7 materias suspensas en la 1ª y/o 2ª evaluación.
- ✓ Alumnado que tiene predisposición al trabajo y una actitud favorable al estudio.
- ✓ Alumnado con dificultades de integración en el aula o centro.

Procedimiento

A los alumnos/as que se hayan propuesto para realizar este seguimiento, se les fijará un horario semanal de trabajo en casa. A la hora de realizar el horario, se procurará que el tiempo de estudio y trabajo sea acorde al nivel del alumno/a y al momento del curso en el que se encuentra. Una vez que se cuenta con la predisposición del alumnado para participar en los acuerdos, se les presenta a los padres/madres, haciendo hincapié en su necesaria participación en los mismos.

Mensualmente el Tutor/a mantiene una entrevista con las familias del alumnado que está realizando el Compromiso y les facilitará la información necesaria sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje de su hijo/a. A su vez, el Tutor/a mantendrá reuniones semanales con el alumnado para el seguimiento de los acuerdos (estas se pueden realizar en la segunda hora de tutoría lectiva). En esas reuniones con el alumno se valorará el tiempo dedicado a realizar los deberes y el que se dedica a repasar, así como si se llevan al día las asignaturas; se valorará el plan y se fijarán objetivos para la siguiente semana, que quedarán recogidos en el plan de trabajo.

B. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Según el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 las familias tiene derecho a suscribir con el Centro un Compromiso de Convivencia. Este compromiso va **dirigido** al alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares. El **objetivo** es

establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. El Compromiso de Convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso. Se establece en el ámbito de las medidas para la mejora de la convivencia escolar dentro del marco educativo y recuperador que procure la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Esta actuación es compatible y complementaria con otros tipos de intervenciones que se pudieran poner en práctica con los alumnos/as, así como con otras intervenciones con las familias.

La finalidad del compromiso de convivencia será crear unas condiciones en el medio escolar y familiar que motiven al alumno/a para tener una actitud positiva y de respeto a las normas de convivencia y lo sitúen en un proceso de progresión en cuanto al aprendizaje.

Perfil del alumnado al que va dirigida esta medida

Esta medida va dirigida a aquellos alumnos/as que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento. Hay que tener en cuenta que este tipo de compromisos no son indicados para quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni aquellos que, aun habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un compromiso de convivencia no es automática, se debe de reflexionar sobre la posibilidad de cambio en la conducta por parte del alumno/a.

También hay que mencionar que, tanto la familia como el Tutor/a podrán solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida será el siguiente:

- ✓ Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- ✓ Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia
- ✓ Alumnado con numerosas faltas de asistencia o puntualidad sin justificar y que dificultan su integración.
- ✓ Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- ✓ Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Los alumnos/as que presenten este tipo de perfil, además deberán de ser conscientes de la importancia que tienen las normas para la mejora de la convivencia, ser capaces de reflexionar sobre su comportamiento y de comprometerse a cambiar su conducta.

Procedimiento

Se llevará a la práctica con los alumnos/as y en las condiciones siguientes:

- ✓ Cuando la familia muestre interés y se comprometa a ser constante en el cumplimiento del compromiso.
- Cuando el alumno/a suscriba dicho compromiso
- Cuando el Tutor/a junto al Equipo Educativo y Orientadora del Centro lo consideren necesario y viable y vean posibilidades de un cambio de conducta.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de Compromisos Educativos o de Convivencia.

Los Compromisos Educativos y de Convivencia se realizarán por escrito. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. El tiempo de seguimiento podrá ser semanal, mensual, otro, a juicio del Tutor/a y en atención al caso de que se trate.

El profesor/a Tutor/a encargado del seguimiento de los Compromisos será el Tutor/a y podrá estar acompañado en este proceso por el Orientador/a.

Para la realización de dichos Compromisos se proponen las plantillas que se anexan, donde se modificarán los ítems propuestos en función del tipo de compromiso y de las necesidades y/o prioridades del alumno/a.

Mecanismos de seguimiento y evaluación.

La duración de los compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno/a con cuya familia se vaya a suscribir. El Tutor/a podrá coordinar esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

Respecto a los Compromisos Educativos, estas actuaciones se inscriben dentro del Plan de Acción Tutorial y están coordinadas desde el Departamento de Orientación. Para que el seguimiento sea efectivo, son imprescindibles las reuniones semanales que mantengan el Tutor/a con el alumnado (y su posterior traslado al Orientador/a del Centro) y las que mantenga con la familia. El Orientador/a colaborará con el Tutor/a en el seguimiento de aquellos estudiantes que presenten mayores dificultades.

Respecto a los Compromisos de Convivencia, será en el Plan de Convivencia donde se recogerá la posible duración de los mismos, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia será quien garantice la efectividad de los compromisos y proponga la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se puede contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

Observaciones con respecto a los Compromisos de Convivencia.

En el caso de que el compromiso sea solicitado por el Tutor/a, éste citará a los padres a una reunión de tutoría en la que se establecerán los términos de dicho compromiso. En dicha reunión podrá estar presente cualquier miembro del Equipo Directivo.

Antes de esa reunión, el Tutor/a deberá haber recabado la información pertinente entre los miembros del Equipo Educativo (*ANEXO I*). Este Equipo quedará informado del compromiso una vez firmado por las familias, ya sea en la próxima reunión de Equipo Educativo o ya sea mediante copia del documento escrito.

En dicho documento escrito ha de establecerse una fecha de revisión. El periodo de revisión quedará a juicio del Tutor/a, pero como mínimo deberá hacerse, al menos, mensualmente. Si es necesario, se hará con la presencia del Equipo Educativo.

En el compromiso quedará constancia por escrito de la posibilidad de modificarlo en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no alcancen el resultado esperado.

En los casos del alumnado cuyos padres estén separados o divorciados, hay que garantizar que el compromiso se asuma por parte de ambos progenitores o, al menos, con aquel con quien pase más días lectivos.

También deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el Tutor/a dará traslado del mismo al Director/a del centro, quien lo comunicará al Consejo Escolar.

Será el Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, en el caso de los compromisos de convivencia, quien garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

PROYECTO EDUCATIVO

Cada profesor/a valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno/a durante su hora de clase y podrá realizar las observaciones que considere oportunas, haciéndoselas llegar al Tutor/a.

En los plazos establecidos en el compromiso, el Tutor/a analizará la evolución del alumno/a, implicando a las familias en todo el proceso. Para ello se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde.

ANEXO I: RECOGIDA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL TUTOR/A Y EQUIPO EDUCATIVO.

Previamente al inicio del Compromiso Educativo y/o de Convivencia el/la Tutor/a con la colaboración del Equipo Educativo cumplimentará el siguiente documento:

Nombre: _____ Curso: _____ Fecha: _____

Perfil del Alumno/a	Presenta absentismo	
	Presenta problemas de rendimiento	
	Presenta problemas de conducta	
	Otros:	
Respecto a asistencia y/o absentismo	Es puntual	
	Asiste a clase con regularidad	
	Justifica las faltas de asistencia o retrasos	
Respecto al rendimiento escolar	Trae habitualmente el material escolar	
	Tiene el cuaderno ordenado	
	Tiene unas bases mínimas para Afrontar con éxito la materia	
	Utiliza adecuadamente el vocabulario básico de la materia	
	Adecuada comprensión lectora	
	La lectura fluida	
	La ortografía es aceptable	
	La letra es clara y legible	
	Muestra un buen nivel de atención	
	Sigue las indicaciones del profesor/a	
	Realiza las tareas de clase	
	Estudia para los exámenes	
	Hace las tareas de casa	
Trae firmadas las anotaciones en la agenda		

PROYECTO EDUCATIVO

	Hay que aclararle individualmente las actividades	
	Interrumpe la clase	
	Se levanta durante la clase	
	Tiene un comportamiento nervioso o intranquilo	
	Intenta llamar la atención	
	Se cambia de sitio frecuentemente	
	Otros:	
Respecto a la conducta	Se deja influenciar fácilmente	
	Tiene problemas de adaptación o rechazo en el aula	
	Tiene una actitud desafiante con los profesores	
	Cumple las promesas o compromisos	
	Tiene una actitud dominante o agresiva con los compañeros	
	Miente frecuentemente	
	Otros:	

ANEXO II RECOGIDA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL TUTOR/A A LA FAMILIA

Recogido el informe por parte del Tutor/a, éste concertará una entrevista con los padres o tutores legales en la que se recogerá la siguiente información respecto a la actitud, comportamiento en casa teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Actitud y comportamiento en casa

Lugar de estudio	
Horario	
Días de estudio	
Control agenda	
Horas de TV, ordenador, videojuegos	
Responsabilidades en casa	
Días de salida con amigos/as	
Horade recogida de la calle	
¿Le controlan si estudia o hace la tarea?	
¿Tiene clases particulares?	
¿Se habla y toman medidas cuando hay un compromiso o rendimiento negativo?	
Tipo de castigos o correcciones que le imponen	
¿Suele cumplir el castigo en su totalidad?	
¿Acepta y reconoce sus fallos?	
¿Muestra buena disposición para cambiar de actitud o comportamiento?	
Otros:	

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

1.- JUSTIFICACIÓN.

➤ **Líneas Prioritarias de Formación:**

Las líneas de formación del profesorado se definen con el objetivo de actualizar y desarrollar las competencias profesionales del docente, para todo el profesorado que ejerce en niveles educativos anteriores a la universidad. Las materias objeto de la formación del profesorado serán seleccionadas atendiendo a la adquisición de competencias profesionales, tal como se indica en el Documento final del encuentro de Consejos Escolares de 2012, que sigue el marco de competencias del profesorado de la Comisión Europea.

Por los motivos expuestos las competencias profesionales docentes y las líneas prioritarias son:

- a) Competencias relacionadas con **gestión del conocimiento y el aprendizaje**: incluye actualización humanística y científica, competencia digital y las relacionadas con estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- b) Competencias relacionadas con el **trabajo con las personas**: inclusión social, desarrollo del potencial individual de los alumnos, estrategias de tutoría, liderazgo y mediación, colaboración con otros docentes.
- c) Competencias para el **trabajo con y en la sociedad**: atención a familias, el centro educativo como modo de innovación social y proyectos de aprendizaje servicio, respeto intercultural, ciudadanía europea y digital.

✓ **GENERALES:**

Aquellas materias no explicitadas en las líneas prioritarias específicas.

✓ **ESPECÍFICAS**

Las actividades que han de guiar las líneas prioritarias específicas deberán tener como objetivo proporcionar al profesorado las competencias imprescindibles para su actividad diaria como docente. Estas deben permitirle el acompañamiento en el cambio de una sociedad tecnológica, industrializada, a una sociedad del conocimiento en el que se desarrolla su trabajo.

Para este periodo queremos potenciar específicamente las siguientes competencias:

1.-Competencia Digital

La Competencia Digital, tal como se indica en el Marco Común de Competencia Digital Docente desarrollado por el INTEF del Plan de Cultura Digital en la Escuela del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, implica el uso creativo, crítico, reflexivo y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Requiere:

- Conocimientos específicos para producir e intercambiar información.
- Desarrollo de destrezas relacionadas con la búsqueda, obtención, selección y tratamiento de la información, así como el acceso y el filtrado de las fuentes de información más adecuadas para el alumnado.
- Actitudes y habilidades que permitan al profesorado acceder a los servicios basados en Internet y adaptarse a los cambios crecientes derivados del desarrollo continuo de las TIC.
- Participación en comunidades virtuales de aprendizaje donde desarrollar trabajo colaborativo y cooperativo.

2.-Competencia en comunicación lingüística

Es la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento. Las destrezas, actitudes y habilidades adquiridas en el desarrollo de esta competencia permiten expresar pensamientos, sentimientos, vivencias, emociones y formar opiniones, así como dialogar, formar un juicio crítico y ético, generar ideas y hacerlo en múltiples formatos, modalidades y soportes.

El conocimiento de otras lenguas es imprescindible para una integración total y verdadera en la comunidad europea.

Lenguas extranjeras:

- *Temas relacionados con Literacy: escritura y lectura.*
- *El enfoque CLIL para lenguas extranjeras desde las diferentes materias con especial hincapié en Educación Física, Música y Plástica, métodos de lecto-escritura (Synthetic Phonics y otros).*
- *La competencia escrita. Recursos estilísticos, diferentes registros y tipos de textos. El texto literario en sus diferentes manifestaciones. Teatro en lenguas extranjeras.*
- *Comunicación oral: hablar y escuchar.*

Lengua Castellana y Literatura:

- *Comunicación oral: Hablar y escuchar (teatro, oratoria, debate y narración).*
- *Comunicación escrita: leer y escribir.*
- *El conocimiento de las posibilidades expresivas de la lengua, desarrolla la capacidad crítica y creativa dando acceso al conocimiento de otras épocas y culturas.*
- *Mecanismos de usos orales y escritos de su propia lengua, capacidad de interpretar y valorar el mundo y de formar sus propias opiniones a través de la lectura crítica de las obras literarias más importantes.*

3.-Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Esta competencia permite interpretar el mundo y los fenómenos que ocurren aplicando conceptos, principios, analizando hechos y realizando razonamientos. También permite la toma de decisiones razonadas para la mejora del bienestar de la sociedad. El profesorado debe contribuir al desarrollo del pensamiento científico aplicando métodos propios del ámbito de la ciencia y adquirir las destrezas tecnológicas para capacitar a ciudadanos responsables ante hechos científicos y tecnológicos y su uso responsable e informado.

Matemáticas y otras materias científicas y técnicas:

- *Descripción y análisis de situaciones de cambio, encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas en contextos numéricos, geométricos y funcionales, valorando su utilidad para hacer predicciones para alcanzar una eficaz alfabetización numérica.*
- *Metodologías activas de aprendizaje de resolución de problemas.*
- *Desarrollo de la habilidad de observación e interpretación de los fenómenos científicos, que favorezcan la creatividad y la ciencia ciudadana desde la colaboración y cooperación entre los distintos integrantes de la sociedad.*
- *Desarrollo del pensamiento y razonamiento (lógico-deductivo, algorítmico, geométrico, espacial, etc).*

4.-Competencias sociales y cívicas (CSC), conciencia y expresiones culturales (CEC)

La Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave, insta a los Estados miembros a «desarrollar la oferta de competencias clave». Por este motivo la LOMCE modifica la LOE en la denominación de las competencias, que pasan de básicas a clave y en el nombre de estas. Esto implica un cambio especial en la Competencia cultural (componente esencial

para expresar la propia capacidad estética y creadora) y los códigos culturales y artísticos para ser fuente de comunicación y expresión personal. Las Competencias sociales y cívicas implican el desarrollo de una formación en el aquí y en el ahora, es decir, la interpretación crítica de la ubicación de los hechos sociales en el tiempo y en el espacio, así como el comportamiento ético sustentados en los principios filosóficos para el ejercicio de los derechos y deberes de la persona como ciudadano.

- *Sistemas de referencia espacial (geografía) y temporal (Historia) utilizando las TIC.*
- *Vivir en sociedad: organización política, social y territorial de España.*
- *La Geografía y la Historia como ejes vertebradores para el conocimiento de la sociedad, ya que contemplan la realidad humana y social desde una perspectiva global e integradora y ofrecen una mayor capacidad para la estructuración de los hechos sociales; no obstante la sociedad actual, cada vez más compleja, requiere de la intervención de otras materias como la Economía, Sociología, Ecología, Filosofía, Música o Historia del Arte, que aportan análisis diferentes y complementarios, para la mejor comprensión de la realidad social.*

5.-Competencias transversales. Otras áreas curriculares:

- *Identidad y dignidad de la persona.*
- *Actualización normativa y protección jurídica del profesorado.*
- *Comprensión y respeto en las relaciones interpersonales.*
- *Convivencia y Valores sociales: medidas preventivas y formativas enfocadas al desarrollo personal y comunitario.*
- *Normas democráticas. La cultura de la Paz.*
- *Acoso escolar: detección, elementos que intervienen. Actuación (familia, colegio, inspección, justicia) y protocolos (prevenir y gestionar).*
- *Mediación escolar.*
- *Violencia de género.*
- *Educación Inclusiva: formación dirigida al profesorado que atiende a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (alumnos con necesidades especiales, alumnos con altas capacidades, alumnos con integración tardía en el sistema educativo español) o de compensación de desigualdades.*
- *Educación para la salud: alimentación, nutrición y hábitos de vida saludable.*
- *Promoción Profesional: orientación, tutoría, organización escolar.*
- *Investigación, innovación y metodologías activas de aprendizaje.*

Debemos entender la formación permanente como un derecho y un deber del profesorado con la que se persigue adaptar los conocimientos profesionales y las capacidades a las exigencias de una sociedad cambiante. Al igual que en cualquier ámbito profesional, la actualización de las aptitudes y de los procesos requieren del compromiso de los profesores para estar al día en las novedades de su especialidad, pedagógicas, legislativas y tecnológicas, y a su vez, exige a la administración educativa facilitar esta tarea. Esta formación, aparte de tener un interés individual, tiene un marcado carácter colectivo ya que se debe desarrollar en una parcela corporativa e institucional en la que se establecen pautas de trabajo que afectan a todos los estamentos involucrados en el aprendizaje y que necesitan de la colaboración y del trabajo en equipo para desempeñar las tareas de organización con eficacia. Mientras que la formación que el profesor elige a nivel individual está motivada por la necesidad personal de adquirir determinados conocimientos, la formación propuesta desde el centro debe cumplir con los requisitos que se derivan de las necesidades generadas por la experiencia docente, integrando teoría y práctica con el fin de dar solución a problemas previamente diagnosticados por la actividad profesional. La formación de la que hablamos debe, por tanto, alimentar una dinámica de investigación en la que llevar a la acción las propuestas, sea consecuencia de un proceso coordinado, reflexivo y de análisis, para posteriormente, una vez llevada a la práctica, evaluar y redefinir el problema, sin perder de vista el objetivo principal que recubre todo el

proceso de formación que es, en definitiva, la mejora de la práctica educativa. Todo ello requiere un fomento del trabajo en equipo, puesto que es desde este punto donde se detectan los problemas, se aportan soluciones, se establecen las actuaciones y donde se evalúan los resultados. El marco de actuación tiene que cubrir todos aquellos aspectos organizativos, normativos, de convivencia, curriculares, tecnológicos, de atención a la diversidad y en materias de igualdad de género en los que se detecten deficiencias y que atiendan a mejorar el rendimiento académico y el funcionamiento del centro.

2.- OBJETIVOS

Este plan de formación pretende:

- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Fomentar el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje entre el profesorado.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoran la práctica docente en el aula.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

3.- DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

El proceso de auto-evaluación, en el que cada centro se va a ver inmerso, debe ser el punto de partida para la detección de deficiencias y de aquellos aspectos que se consideran mejorables. La concreción de este proceso se establecerá en la memoria de final de curso, la cual contempla el conjunto de memorias que se realizan desde distintas instancias. Identificar las necesidades consisten en la determinación de las causas de esa necesidad. El proceso de identificación pone las bases para la posterior planificación de la intervención que eliminará o reducirá el problema. Priorizar las actuaciones sobre las deficiencias, será labor del equipo directivo, que oída la aportación de los distintos departamentos, establecerá la propuesta de actuación para el nuevo curso.

4.- CAMPOS DE ACTUACIÓN

En este apartado se pretende acotar los planos de actuación estableciendo categorías que nos permitan clasificar los campos de actuación.

- a) Mejora de la convivencia y estrategias para el control del aula.
- b) Atención a la Diversidad.
- c) Trabajo en competencias clave.
- d) Tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Proyectos y planes del centro con formación específica: Igualdad de género, Biblioteca, Autoprotección, etc.
- f) Organización y Gestión.
- g) Inmersión lingüística.

5.- PLANIFICACIÓN Y CALENDARIO. COORDINACIÓN.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, se debe contemplar un calendario y establecer los protocolos de actuación que ayude a sistematizar el trabajo del propio plan. Nombrar a un coordinador posiblemente el jefe del departamento de innovación.

Durante la primera quincena de mayo, los departamentos evaluarán sus necesidades formativas para el curso siguiente y rellenarán el *Anexo 2: Anteproyecto del Plan de Formación del Profesorado*. Propondrán tres actividades formativas como máximo. Los jefes de departamentos remitirán dicho anexo al Jefe del departamento de Formación el día 15 de mayo o siguiente hábil. Entregarán el *ANEXO 2*, aun cuando determinen no elevar ninguna

propuesta, indicando esta situación en la hoja. Durante la segunda quincena de mayo, el Jefe del departamento de Formación estudiará las propuestas remitidas por los departamentos. Antes de finalizar el mes, llevará una propuesta con las cinco actividades más demandas al Equipo Directivo.

El Equipo Directivo estudiará las propuestas y, en conjunción con el Jefe del Departamento de Formación, determinará cuáles son las actividades formativas más prioritarias. Elevará al Claustro la propuesta final del Plan Anual de Formación para su aprobación final. Una vez aprobado, será remitido al Centro de Profesorado para que sea considerado en su planificación anual.

En el mes de septiembre se podrá proceder a la ampliación del Plan Anual de Formación en el caso de que algún departamento quiera contemplar la realización de alguna actividad formativa en la modalidad de Grupo de trabajo o Formación en centro. Para ello, deberá remitir el ANEXO 2 debidamente cumplimentado al Jefe del departamento de Formación antes del 15 de septiembre. Éste informará al Equipo Directivo de las propuestas nuevas. Una vez estudiadas, se trasladarán al Claustro para su estudio, aprobación y posterior inclusión, en el Plan Anual de Formación. Se informará al Centro de Profesorado de cualquier ampliación.

6.- EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del Plan de Formación es uno de sus elementos fundamentales. Pretende conocer mejor la **transferencia**, es decir, el uso que cada docente realiza de aquello en lo que se ha formado para, en un segundo momento analizar el **impacto** que tiene en el aprendizaje del alumnado. Para ello se analizan los diseños utilizados y las características de la actividad formativa desarrollada.

Desde este punto de vista la evaluación del Plan de Formación debería servir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Conocer críticamente cómo se planifica y realiza la formación del profesorado y cuáles son los resultados obtenidos.
- Comprender la dinámica interna que se genera durante el desarrollo de un programa de cualquier tipo de actividad de formación, para darle el seguimiento adecuado.
- Valorar la incidencia de la formación en la configuración y realización de la práctica educativa.
- Tomar decisiones para poder ajustar los programas sobre la base de criterios contrastados. Para realizar esta evaluación, el coordinador analizará los cuestionarios para la evaluación de cursos de formación (anexo 2), que cada profesor que ha participado en alguna actividad deberá rellenar, y a partir de ellos verá la consecución de los anteriores objetivos.

Ver en el Anexo VII Protocolos y documentos.

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR TIEMPO ESCOLAR ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

⇒ **HORARIO GENERAL DEL CENTRO.**

A. HORARIO LECTIVO:

El centro abre sus puertas a las 8:00 horas de la mañana y permanece abierto hasta las 15:00 horas, todos los días laborables.

El centro imparte sus clases en horario de mañana con la siguiente distribución:

1ª hora: de 8:15 a 9:15	Recreo: de 11:15 a 11:45	4ª hora: de 11:45 a 12:45
2ª hora: de 9:15 a 10:15		5ª hora: de 12:45 a 13:45
3ª hora: de 10:15 a 11:15		6ª hora: de 13:45 a 14:45

El horario de las ordenanzas y de la administrativa del centro es de 8:00 a 15:00 horas. El horario de atención al público de la Secretaría del centro es de 11:00 a 13:00 horas.

B. HORARIO NO LECTIVO:

El centro tiene previsto que se realicen otras actividades por la tarde, que serán las siguientes:

- ✓ Las actividades extraescolares que en cada curso se organicen para los alumnos en el centro.
- ✓ Los martes por la tarde el centro estará abierto de 16:30 a 20:00 para las siguientes actividades:
 - Tutoría de padres/madres: martes, de 17:00 a 18:00 horas. (Previa cita)
 - Reuniones de Órganos de Coordinación: martes, de 18:00 a 19:00 horas.
- ✓ Las reuniones de los Órganos Colegiados del Centro:
 - Reuniones del Claustro de Profesores: martes, a partir de las 17:00 horas.
 - Reuniones del Consejo Escolar: martes, a partir de las 19:00 horas.
 - Reuniones de Equipos de Evaluación, cuando sea necesario convocarlas, los lunes, martes, miércoles o jueves, a partir de las 16:00 horas.
- ✓ Las reuniones de profesores pertenecientes a Grupos de Trabajo o que participen en algún Proyecto del Centro.
- ✓ Los Martes y Jueves por la tarde estará abierto para las actividades de PROA / PALE 16:30h a 18:30h
- ✓ Todas las tardes y fines de semanas están abiertas las instalaciones deportivas y aseos exteriores para atender el programa ESCUELAS DEPORTIVAS desde las 16h hasta las 20h, y ampliado hasta las 22h con autorización de la entidad local, fines de semana según competiciones (8h a 22h). Este programa es gestionado por el Club Deportivo Puerta Oscura que gestiona y vela por el buen uso y funcionamiento de las actividades que se realizan en el centro.

2. OBJETIVOS E INTERVENCIÓN EN HORARIO NO LECTIVO.

El Centro podrá ofrecer, fuera del horario lectivo, actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado. Estas actividades están encaminadas a procurar la formación integral del alumnado. Potencian también la apertura del centro a su entorno y la relación con otros centros, especialmente con el CEIP Miraflores de los Ángeles. Fomentan las relaciones con los grupos de trabajo que se desarrollan en el Centro.

PROYECTO EDUCATIVO

Son actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

Por su parte, los objetivos del PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS, que está dirigido a todo el alumnado y cuya participación es voluntaria y gratuita, son:

- ⇒ La participación en actividades deportivas.
- ⇒ La realización del deporte no discriminatorio.
- ⇒ El fomento en el alumnado de hábitos de vida activa y saludable.
- ⇒ La inclusión del alumnado con Necesidades Educativas Especiales o perteneciente a colectivos desfavorecidos.
- ⇒ La adquisición de valores como la solidaridad, el diálogo, la igualdad de género, el respeto, la superación y el esfuerzo.

M) EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

El IES JARDINES DE PUERTA OSCURA mantiene entre su oferta formativa los Ciclos Formativos de Grado Medio de Gestión Administrativa, el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, y además el Ciclo Formación Profesional Básica de Servicios Administrativos.

Los Ciclos Formativos se encuentran distribuidos en dos cursos, con la asignación horaria que se establece en:

- El Real Decreto 1631/2009 de 30 de octubre, que se desarrolla en Andalucía a través de la ORDEN de 21 de febrero de 2011 para el título de GRADO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- El Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre para el título de GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, desarrollado en Andalucía a través de la ORDEN de 11 de marzo de 2013,
- El Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA en Andalucía y la ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

La distribución horaria del **Ciclo de Formación Profesional Básica**, de 2000 horas, dura dos cursos académicos y se recoge en la siguiente tabla:

MÓDULOS	1º CURSO		2º CURSO	
	Horas Totales	Horas Semanales	Horas Totales	Horas Semanales
TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS	224	7		
APLICACIONES BÁSICAS DE OFIMÁTICA			182	7
TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS	224	7		
ARCHIVO Y COMUNICACIÓN			130	5
ATENCIÓN AL CLIENTE	64	2		
PREPARACIÓN DE PEDIDOS Y VENTA DE PRODUCTOS			104	4
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			260	
UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN			26	1
TUTORIA	32	1	26	1
TOTALES	544	17	728	18

El resto de horas corresponde a los módulos asociados a bloques comunes de Comunicación y sociedad y de Ciencias aplicadas.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MÓDULOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

Las horas de los módulos asociados a la competencia, o específicos, serán impartidas por Profesores Técnicos de la Especialidad de Gestión Administrativa.

Los módulos específicos se impartirán en bloques horarios para facilitar el trabajo práctico del alumnado, al igual que los módulos obligatorios.

Esto facilitará al profesorado organizar el contenido y la metodología más adecuada a las características del alumnado.

La distribución horaria del **Ciclo de Grado Medio de Gestión Administrativa**, de 2000 horas, dura dos cursos académicos y se recoge en la siguiente tabla:

MÓDULOS	1º CURSO		2º CURSO	
	Horas Totales	Horas Semanales	Horas Totales	Horas Semanales
COMUNICACIÓN EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE	160	5		
OPERACIONES ADMVAS. DE COMPRA- VENTA.	128	4		
EMPRESA Y ADMÓN.	96	3		
TRATAMIENTO INFORMÁT. DE LA INFORMACIÓN	224	7		
TÉCNICA CONTABLE.	96	3		
OPERACIONES ADMVAS. DE RECURSOS HUMANOS			126	6
TRATAMIENTO DE LA DOCUM. CONTABLE			126	6
INGLÉS	160	5		
EMPRESA EN EL AULA			168	8
OPERACIONES AUXILIARES DE GESTIÓN DE TESORERÍA			147	7
FORM. Y ORIENT. LABORAL	96	3		
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			410	
HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MÓDULOS DE ESTE CICLO:

La asignación de enseñanzas se hará siguiendo el *Anexo V. A)* de la Orden que regula este Ciclo Formativo entre los Profesores Técnicos de Formación Profesional de la especialidad de Gestión Administrativa y los Profesores de Educación Secundaria de la especialidad de Administración de Empresas, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria completa del profesorado del departamento y, en su caso, del Centro Educativo, según los siguientes criterios:

- Competencia profesional del profesorado.
- Continuidad de materias en el 1º y 2º curso.
- Consolidación de una materia por parte del profesorado.

PROYECTO EDUCATIVO

- Disponibilidad horaria.
- Otros que puedan ser acordados por el Departamento.
- El módulo de inglés será impartido por el profesorado de la especialidad de inglés del centro.

La distribución horaria del **Ciclo Superior del Administración y finanzas**, de 2000 horas, se hace en dos cursos académicos y se recoge en la siguiente tabla:

MODULOS	1º CURSO		2º CURSO	
	Horas Totales	Horas Semanales	Horas Totales	Horas Semanales
GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL	96	3		
RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	96	3		
OFIMÁTICA Y PROCESO DE LA INFORMACIÓN	192	6		
PROCESO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	192	6		
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	160	5		
INGLÉS	128	4		
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	96	3		
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			84	4
GESTIÓN FINANCIERA			126	6
CONTABILIDAD Y FISCALIDAD			126	6
GESTIÓN LOGÍSTICA Y COMERCIAL			105	5
SIMULACIÓN EMPRESARIAL			126	6
PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			50	
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			360	
HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MÓDULOS DE ESTE CICLO:

La asignación de enseñanzas se hará siguiendo el Anexo del Decreto que regula este Ciclo Formativo entre los Profesores Técnicos de Formación Profesional y los Profesores de Educación Secundaria de la especialidad de Administración de Empresas, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria completa del profesorado del departamento y, en su caso, del Centro Educativo, según los siguientes criterios:

- Competencia profesional del profesorado.
- Continuidad de materias en el 1º y 2º curso.
- Consolidación de una materia por parte del profesorado.
- Disponibilidad horaria.
- El módulo de inglés será impartido por el profesorado de la especialidad de inglés del centro.
- Otros que puedan ser acordados por el Departamento.

CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE HORARIOS:

- ✓ *Horario lectivo en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior:*
 - ✓ Los módulos de 3 horas deberán impartirse a ser posible en días alternos (no viernes y lunes) ni siempre a última hora, salvo que el profesor solicite otra distribución.
 - ✓ Los módulos de 4 o más horas semanales se impartirán agrupados en bloques horarios para facilitar el trabajo práctico de los alumnos.
 - ✓ Se adjudicará a todos los módulos un porcentaje suficiente de horario en las aulas de informática, aunque tendrán preferencia los módulos de Informática. El resto de módulos también podrán utilizarlas en la proporción sugerida por el profesorado y la disponibilidad de las mismas.
- ✓ *Horario lectivo en el Ciclo de FP BÁSICA:*
 - ✓ Los módulos específicos se impartirán en bloques horarios para facilitar el trabajo práctico de los alumnos.
 - ✓ Igualmente, los módulos obligatorios se impartirán, también, en bloques horarios. Así se facilita que los profesores de Formación básica y de Formación específica puedan organizar el contenido y metodología más adecuados a las características del grupo de alumnos.

❖ ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

Las PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS de los módulos profesionales se realizarán atendiendo a los criterios establecidos en la normativa que desarrolla cada título.

El contenido de cada programación debe estar compuesto por los siguientes apartados:

1. *Adecuación a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado.*
2. *Competencias generales y competencias profesionales, personales y sociales que se pretenden alcanzar.*
3. *Desarrollo de los contenidos del módulo.*
4. *Temporalización prevista.*
5. *Desarrollo de las orientaciones pedagógicas contenidas en el módulo.*
6. *Materiales didácticos utilizados.*
7. *Actividades de apoyo.*
8. *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.*
9. *Medidas previstas para recuperar los contenidos no superados.*

Cada curso escolar, el profesor encargado de impartir dicho módulo, modificará aquellos aspectos de la programación ya elaborada, que sean necesarios para adecuarla a las características del alumnado.

Sin embargo, antes de aprobar las programaciones por el Departamento y, posteriormente, por el Claustro de Profesores, el Equipo Educativo deberá reunirse para coordinar dichas programaciones y garantizar su adecuación al entorno social y al alumnado.

Por lo que respecta a las HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN, que se establecen en **el 2º curso del Ciclo de Grado Medio y de Grado Superior**, se podrán dedicar, según establece la normativa vigente, a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

El Departamento de la Familia Profesional de Administración y Gestión, en los cursos que se lleva impartiendo, ha optado por aplicar el primer criterio (*favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título*). Esto se debe a que en el primer curso del ciclo formativo, suele haber contenidos que no se han podido impartir, o se han impartido de manera insuficiente. Por ello, en la sesión evaluación final del primer curso, se proponen contenidos que es recomendable impartir en estas horas y, al comienzo del siguiente curso, se decide qué se va a impartir en función de las características del alumnado y del profesorado responsable.

Las tres horas lectivas de este módulo se impartirán por un mismo profesor o por varios, según los contenidos a impartir o la disponibilidad horaria del profesorado. Sin embargo, como se establece en la normativa de cada título, se adscribirá al módulo profesional que sea más conveniente en cada caso a efectos de matriculación y evaluación.

La programación de este módulo tendrá el mismo contenido que el resto, pero con la singularidad de que cada curso escolar podrá cambiar su contenido.

❖ ORGANIZACIÓN DE LA FCT Y EL PROYECTO.

✓ Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Según se establece en la normativa vigente para los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, los módulos de Formación en Centros de Trabajo, para ambos ciclos y de Proyecto, para el ciclo superior, se realizan en el tercer trimestre del curso. Por tanto, el profesorado que ha impartido los otros módulos durante el curso, serán los encargados del seguimiento de la FCT en proporción al número de horas de los módulos que hayan impartido, y aplicando el mismo criterio para el módulo de Proyecto.

El módulo de PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS tiene el carácter de semipresencial. Esto significa que los alumnos acudirán al centro sólo para recibir las orientaciones necesarias para su desarrollo y para que el profesorado supervise su realización, dedicando el resto de horas al trabajo individual para el desarrollo del Proyecto. Según se establece en la normativa vigente, se dedicarán seis horas lectivas antes de comenzar la FCT, para organizar el Proyecto y seis horas lectivas para la presentación y defensa del mismo, al final del trimestre.

Según la Orden de 29 de septiembre de 2010 que regula la evaluación, y titulación académica de los alumnos de Formación Profesional, sólo pueden realizar la FCT y el módulo de Proyecto aquellos alumnos que hayan superado todos los módulos formativos. Por tanto, aquellos alumnos que no hayan superado todos los módulos en la evaluación parcial correspondiente al 2º trimestre, continuarán con actividades de refuerzo en porcentaje no inferior al 50 % de las horas semanales asignadas, por lo que tendrá que modificarse el horario del profesorado afectado, para permitir, también, el seguimiento de la FCT y del Proyecto.

Según la normativa vigente, cuando los alumnos superen todos los módulos podrán realizar los módulos de FCT y Proyecto, independientemente del período del curso en que se encuentren. Esto significa que aquellos alumnos que superen todos los módulos en la convocatoria de junio, podrán realizar dichos módulos durante el primer o segundo trimestre del curso siguiente. En este caso, el seguimiento se realizará distribuyendo entre el profesorado del Departamento con carga lectiva en 2º de Ciclo Medio y Superior, los alumnos que vayan a realizar los módulos de FCT y Proyecto. El número de **horas no lectivas** dedicadas a estas funciones dependerá de la disponibilidad horaria de cada profesor.

Aunque en nuestro centro no suele haber un número excesivo de alumnado en estas circunstancias, se ha establecido por el Departamento que cada profesor implicado se encargue del seguimiento de un **máximo de tres alumnos** durante este período excepcional.

Además, dado que éste es un *CENTRO ERASMUS*, existe la figura del Coordinador del Proyecto, quien se encarga de coordinar las actividades de preparación de proyectos, de comunicación a los alumnos, de preparación de actividades lingüísticas, de elaboración de acuerdos, y cumplimentación de la documentación exigida, además, de ser responsable de organizar, si se producen, prácticas en el extranjero promovidas por la Consejería de Educación. Por ello, el profesor encargado de esta tarea **tendrá en su horario no lectivo, al menos dos horas**, para desarrollar este proyecto.

Tras la selección del alumnado que reúna los requisitos de idoneidad, de idiomas, madurez y aprovechamiento del ciclo, recibirá información de tu institución de envío y tu institución o empresa de acogida sobre la obtención de visados, la contratación de seguros y la búsqueda de alojamiento.

Los/as alumnos/as que realizan sus prácticas ERASMUS+ al finalizar las mismas recibirán por parte de la empresa un Certificado de prácticas, en el que se resumirán las tareas

llevadas a cabo y una evaluación. Si las prácticas no formaran parte de tu plan de estudios, el tutor solicitará el documento de movilidad Europass que acredita la movilidad realizada.

Además, durante el periodo de prácticas es obligatorio realizar los oportunos informes a través de las plataformas (MOBILITY TOOL) que existen para los alumnos en prácticas, para comprobar la evolución lingüística durante dicho periodo.

✓ Ciclo de Formación Profesional Básica.

Según se establece en la normativa vigente el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se realizan en el tercer trimestre del curso y tendrá una duración de 260 horas.

Los alumnos realizan la FCT si tiene aprobados todos los módulos asociados a Unidades de competencia y a lo sumo tiene suspenso uno de los módulos de materias básicas. Estos requisitos son para el conjunto de los dos cursos.

El profesorado que ha impartido los módulos asociados a unidades de competencia durante el curso, serán los encargados del seguimiento de la FCT en proporción al número de horas de los módulos que hayan impartido.

El alumnado que realice la FCT en un periodo diferente al tercer trimestre del curso, por haber superado el resto de módulos en la convocatoria de junio, será evaluado en la Evaluación Final Excepcional del periodo en que la realice. En este caso, el profesorado del Departamento de la Familia Profesional que imparta clases en el 2º curso, realizará el seguimiento de este alumnado, utilizando para ello las horas del horario no lectivo disponible.

Se programarán los correspondientes PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS por cada uno de los módulos profesionales, para atender las necesidades de formación del alumnado de primer y segundo curso.

- **1º curso:** Los PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS deberá realizarlos el alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se aplicarán con **CARÁCTER OBLIGATORIO** durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.
- **2º curso:** El alumnado que no curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

Además, el alumnado que, cursando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, tenga algún módulo profesional por superar para la obtención del título, dispondrá de un programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, dirigido a su superación.

LOS PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS serán elaborados e impartidos por el profesorado responsable del módulo profesional sobre el que se basan.

Por otro lado, se establecerán los PROGRAMAS DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS por cada uno de los módulos profesionales, para atender las necesidades de formación del alumnado de primer y segundo curso.

- **1º curso:** Los PROGRAMAS DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con **CARÁCTER OBLIGATORIO** durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.
- **2º curso:** EL alumnado que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un PROGRAMA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS de los módulos profesionales superados, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en los mismos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

PROYECTO EDUCATIVO

LOS PROGRAMAS DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS serán elaborados e impartidos por el profesorado responsable del módulo profesional sobre el que se basan. Podrá diseñarse un PROGRAMA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS en *materia de prevención de riesgos laborales*.

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DE LOS ALUMNOS/AS DE CICLOS FORMATIVOS de GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN EL I.E.S. JARDINES DE PUERTA OSCURA DE MALAGA.

Los Ciclos Formativos son de carácter presencial, por tanto, la asistencia a clase es obligatoria. La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua.

El porcentaje de faltas de asistencia que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 20 % del total de horas lectivas del módulo según el plan de centro.

El alumno/a que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación diferenciada, convenientemente programada.

Cuando el alumno /a ha faltado un nº determinado de horas normalmente correspondiente al 50% del número de horas totales que el alumno puede faltar sin que le sea de aplicación la evaluación continua **se le debe comunicar a través de PASEN o personalmente si es mayor de edad**, por parte del profesor /a de la asignatura Y EL TUTOR en cuestión , que en tales faltas y que existe DIFICULTAD para la evaluación continua de alcanzar el nº de horas faltadas a clase previsto en su módulo , al Tutor /a legal del alumno /a si es menor de edad o a él mismo si es mayor de edad .

Hay que utilizar para ello la plantilla Notificación I “apercibimiento de pérdida de evaluación continua”. Si se alcanza el número de veces previsto se le enviará **a través de PASEN o personalmente si es mayor de edad, la segunda y definitiva Notificación II de pérdida de la evaluación continua**”, en la que se le comunica que no se puede aplicar la Evaluación Continua.

Para ser evaluado se fijará desde Jefatura de Estudios (previa comunicación a la misma a través de los Jefes de Departamento) las fechas de exámenes para alumnos /as que presentan este caso de extrema dificultad para aplicar la evaluación continua en los distintos módulos.

COMUNICACIÓN DEL PRIMER APERCIBIMIENTO PARA APLICAR LA POSIBLE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA POR NO ASISTENCIA A CLASE EN EL IES JARDINES DE PUERTA OSCURA. MALAGA

Le comunico que D/D.ª: _____ Que cursa estudios en el Curso siguiente:

Ciclo Formativo: _____ Curso: _____ Grupo _____

Hasta el día de hoy ha acumulado un total de ____ horas lectivas de no asistencia a clase del módulo _____, lo que supone el 50 % de las horas de faltas de asistencia sobre un máximo de _____ faltas, que originan la dificultad de aplicación de la evaluación continua según establece el art. 2.2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el PEC y las programaciones didácticas se establece el porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, en el 20 % del nº total de horas lectivas del nº total de horas lectivas del módulo correspondiente.

Lo cual le traslado a usted dándose por enterado/a. Sin más asuntos que tratar le saluda atentamente, quedando a su disposición el/la profesor/a.

Fdo.: _____

Fdo: _____

El/la Tutor/a

El/la profesor/a

En Málaga, ____ de _____ de 20__

COMUNICACIÓN DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL IES JARDINES DE PUERTA OSCURA. MÁLAGA

Le comunico que D: _____ Que cursa estudios en el Curso siguiente:

Ciclo Formativo: _____ curso: _____ grupo _____

Hasta el día de hoy ha acumulado un total de _____ horas lectivas de no asistencia a clase del módulo _____, lo que supone el 100 % de las horas de faltas de asistencia sobre un máximo de faltas , que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua según establece el art. 2.2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación , acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según el PEC y las programaciones didácticas se establece el porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, en el 20 % del nº total de horas lectivas de la materia.

Lo cual le traslado a usted dándose por enterado/a.

Sin más asuntos que tratar le saluda atentamente, quedando a su disposición, el profesor/a.

Fdo.: _____

Fdo: _____

El/la Tutor/a

El/la profesor/a

En Málaga, ____ de _____ de 20__

N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

El centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Esta evaluación tendrá en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogemos, el entorno y los recursos que disponemos en cada momento.

La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Además, el departamento de formación, evaluación e innovación educativa establecerá los **indicadores de calidad** a tener en cuenta, que como mínimo deberán recoger los siguientes indicadores:

- 1) La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- 2) La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
- 3) La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- 4) La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- 5) Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- 6) La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en este Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponderá al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- 1) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- 2) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA realizará las siguientes funciones:

- 1) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- 2) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

PROYECTO EDUCATIVO

- 3) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación de cuestionarios y el seguimiento de los indicadores propuestos para el centro, así como, en su caso, la aplicación de pruebas de evaluaciones de diagnóstico.
- 4) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Será competencia de los DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

- ✓ Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

Será competencia del EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP):

- ❖ Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

EL CLAUSTRO DE PROFESORADO tendrá las siguientes competencias:

- ❖ Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- ❖ Informar la memoria de autoevaluación.

EL CONSEJO ESCOLAR tendrá las siguientes competencias:

- ❖ Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- ❖ Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del instituto y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Proceso de autoevaluación: Valoración, temporalización e indicadores.

1.- Utilización del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.			
ASPECTOS A EVALUAR	TEMPORALIZACION	INDICADORES	RESPONSABLES
1.1.-Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios	-Inicio Curso escolar	-Encuestas al profesorado	-Jefatura Estudios -Dirección
<i>1.1.a.- Adjudicación de grupos de alumnos y horario al profesorado</i>	-Inicio Curso escolar	-Encuestas al profesorado	-Jefatura estudios
<i>1.1.b.- Conocimiento de los criterios de evaluación/adjudicación por parte del claustro y la comunidad educativa</i>	-Inicio curso escolar	-Encuestas al profesorado / alumnado / padres	-Jefatura estudios -Dirección
1.2.-Cumplimiento del calendario laboral y escolar y control horarios y permisos	-Curso escolar (control mensual)	-Partes de ausencias del profesorado -Registro de secretaría -Solicitudes de permiso cursadas ausencias	-Jefatura estudios

PROYECTO EDUCATIVO

1.2.a.-Control de ausencias y permisos del profesorado	-Curso escolar	-Partes ausencias -Bajas del personal cursadas	-Jefatura estudios
1.2.b.- Comunicación a las familias de los horarios de atención y apertura del centro	-Inicio del curso escolar	-Recibís firmados de los padres y madres -Nivel de uso de la plataforma "Pasen"	-Jefatura estudios -Tutores.
1.3.-Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula	-Período lectivo	-Cuestionarios profesores y alumnos	-ETCP y claustro profesores
1.3.a.-Entradas y salidas del centro y cambios de clase	-Período lectivo	-Partes ausencias profesorado -Registro incidencias	-Jefatura de estudio
1.3.b.-Registros e iniciativas para la reducción del absentismo escolar	-Curso académico	-Datos ausencias de alumnos en plataforma Séneca. -Entrevistas a padres.	-Jefatura de estudios -Tutores -Departamento de Orientación
1.3.c.- Planificación e integración en el currículo de actividades complementarias y extraescolares	-Inicio curso	-Programaciones didácticas	-Jefatura de estudios -Jefes de Departamento

2.- Concreción del currículum a desarrollar, adaptado al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.

ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIONES O EVIDENCIAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
2.1.- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyecto, tareas,...) de acuerdo con los objetivos y las competencias clave	<p>a) Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto que deben alcanzar el alumno al finalizar los distintos cursos y ciclos.</p> <p>b) Aprobados y debatidos por los órganos del centro.</p> <p>c) Conocidos por la Comunidad Educativa.</p> <p>d) Con revisión regular de resultados por los órganos de coordinación docente.</p> <p>e) Con adopción de mejora, si es necesario, y reorganización de actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.</p>	- Durante el curso escolar	-Programaciones didácticas -Encuestas profesores/padres	-Jefatura de estudios -Jefes de Departamento

<p>2.2.- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: -Leer, escribir, hablar y escuchar. -Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. -Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p>a) Revisión y desarrollo por parte de los órganos de coordinación docente de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: b) Leer, escribir, hablar y escuchar. c) Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. d) Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. e) Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. f) Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p>-Durante el curso escolar.</p>	<p>-Porcentaje de alumnos que logran un nivel aceptable en las competencias clave.</p>	<p>-Jefatura de estudios. -ETCP. -DEFEI.</p>
---	--	-----------------------------------	--	--

3.- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

ASPECTOS A EVALUAR	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<p>3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación</p>	<p>Curso escolar</p>	<p>Programaciones Didácticas Actas de Departamentos. Encuestas a alumnos y familias</p>	<p>ETCP Coordinadores de Áreas Jefes de Departamentos Didácticos Jefatura de Estudios Tutores</p>
<p>3.1.a) Aplicación de criterios de evaluación Y promoción comunes</p>	<p>Primer trimestre</p>	<p>Actas Departamentos Programaciones didácticas</p>	<p>ETCP Coordinadores de Áreas Jefes de Departamentos Didácticos</p>

PROYECTO EDUCATIVO

			Jefatura de Estudios Tutores
3.1.b) <i>Conocimiento de los criterios por la Comunidad Educativa</i>	Curso escolar	Encuestas alumnos y familias	DEFEI Tutores
3.1.c) <i>En la evaluación se valora el progreso en las áreas, las competencias y el grado de madurez del alumnado.</i>	Curso escolar	Actas Departamentos Programaciones didácticas	Jefes de Departamentos Jefatura de Estudios
3.1.d) <i>Análisis de los Resultados escolares de cada evaluación</i>	Curso escolar	Actas de departamentos	ETCP Jefes de Departamentos Didácticos Jefatura de Estudios
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultado de pruebas externas.	Curso escolar	Programaciones Didácticas Actas de evaluación Actas del ETCP Actas de departamentos	ETCP Coordinadores de Áreas Jefes de Departamentos Didácticos Jefatura de Estudios Tutores
3.2.a) <i>El centro realiza evaluación inicial, continua y final.</i>	Curso escolar	Actas de evaluación	Tutores Equipos Docentes Jefatura de Estudios
3.2.b) <i>Celebración de sesiones de evaluación, valorando los resultados</i>	Curso escolar	Actas evaluación	Tutores Equipos Docentes Jefatura de Estudios
3.2.c) <i>Adopción de medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y necesidad específica de apoyo educativo</i>	Curso escolar	Actas evaluación	Tutores Equipos Docentes
3.2.d) <i>Resultados de pruebas externas</i>	Curso escolar	Actas ETCP	ETCP Jefatura de Estudios
3.2.e) <i>Aplicación de medidas de mejora para determinados aprendizajes (comprensión lectora, expresión escrita, resolución de problemas, presentación de trabajos y cuadernos, coordinación metodológica entre áreas y materias.</i>	Curso escolar	Actas ETCP Actas Departamentos Actas de Coordinación de Áreas Programaciones Didácticas	ETCP Coordinadores de Área Jefes de Departamentos Jefatura de Estudios

4.- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

ASPECTOS A EVALUAR	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<i>4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado</i>	1.-Primer trimestre	1.-Protocolo de actuación para la selección del alumnado que necesita atención a la diversidad a través de: a) Informe de reuniones de tránsito IES-Centro adscrito b) Informe personal c) Evaluación Inicial	1.- a) Dpto. Orientación b) Tutores c) Profesorado
	2.- Todo el curso	2. Apoyo en grupos ordinarios por un segundo profesor dentro del aula en algunas áreas (Tecnología y CCSS) en primer ciclo.	2.- a) Maestra de PT b) Profesorado de las materias TEC y CCSS
	3.- Todo el curso	3.- Agrupamientos flexibles en las materias de LCL, MAT e ING en 1º y 2º de ESO.	3.- Maestra de Compensatoria. Profesorado de los Dept. de LCL, MAT e ING.
	4.- Todo el curso	4.- Todos los Departamentos llevan un programa de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos.	4.- Profesorado
	5.- Todo el curso	5.- Atención al alumnado de 4º de ESO procedente de PMAR.	5.- a) Tutores de 4º ESO b) Profesorado ámbitos c) Orientadora
	6.- Todo el curso	6.- Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento en 2º y 3º ESO.	6.- a) Profesorado de ámbitos b) Orientadora
	7.- Todo el curso	7.- Ciclos de FPB como vía que posibilita la reincorporación del alumnado al sistema educativo	7.- a) Tutores de 1º y 2º FPB b) Profesorado de FPB
	8.- Todo el curso	8.- La Maestra de PT atiende al alumnado tanto fuera como dentro del aula.	8.- a) Maestra de PT b) Profesorado de áreas afectadas
<i>4.2. Programación adaptada</i>	9.- Todo el curso	9.- Puesta en práctica de los planes de refuerzo de las áreas instrumentales básicas y de recuperación de aprendizajes no	9.- a) Departamentos b) Profesorado

PROYECTO EDUCATIVO

		adquiridos	
	10.- A lo largo del curso, cuando sea necesario	10.- Se realizan adaptaciones sobre las programaciones para el alumnado que lo necesita	10.- a) Departamentos b) Profesorado
	11.- Trimestralmente	11.- A partir de la evaluación inicial, y posteriormente en cada una de las revisiones trimestrales que realizan los Departamentos, Equipos educativos, se plantean las distintas programaciones y/o cambios en las mismas para adaptarlas a las necesidades del alumnado.	11.- a) Departamentos b) Profesorado
4.3.- Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno	12.- Todo el curso	12.- Los tutores/as informan a las familias sobre la evolución del alumnado (grupo-clase, atención individual, alumnado con NEAE)	12.- Tutores
	13.- 1º Trimestre	13.- Convocatoria de reunión al inicio de curso con los padres del alumnado de ESO y Bachillerato	13.- Tutores
	14.- 2º y 3º Trimestres	14.- Reuniones de tránsito entre las etapas (CEIP e IES)	14.- a) Tutores b) Jefe de Estudios c) Orientadora
	15.- Todo el curso	15.- Colaboración con las instituciones del entorno (Ayuntamiento, Distrito, Centro de Salud, ONGs)	15.- a) Coordinadores de Proyectos b) DACE c) Profesorado d) Orientadora
	16.- 3º Trimestre	16.- Fiesta de graduación	16.- a) Equipo directivo b) Profesorado
	17.- A lo largo del curso	17.- Reuniones de equipos docentes que facilitan el seguimiento personalizado del alumnado y favorecen su integración dentro del grupo.	17.- Profesorado

5.- Dirección y coordinación eficaz y enfocada a la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado			
ASPECTOS A EVALUAR	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<i>5.1- El Equipo directivo, Órganos colegiados, Órganos de coordinación docente.</i>	-Periodo lectivo.	- Encuestas de satisfacción	- Equipo directivo, DFEIE, Departamento de Orientación
<i>5.2 - Documentos de planificación</i>	-Periodo lectivo.	- Recuento y observación de documentación	- Equipo directivo, DFEIE, Departamento de Orientación

6.- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.			
ASPECTOS A EVALUAR	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<i>6.1.- Plan de Convivencia</i>	Período lectivo	Encuestas al profesorado, al alumnado, a las familias	-Dirección -Jefatura de estudios -Departamento de Orientación -Resto de profesores
<i>6.2.- Procedimiento sancionador</i>	Período lectivo	Encuestas al profesorado, al alumnado, a las familias Reuniones de Claustro DFEIE	Comunidad educativa
<i>6.3.- Colaboración de las administraciones y de las familias</i>	Período lectivo	Encuestas al profesorado, al alumnado, a las familias Reuniones de Claustro DFEIE Reuniones de ciclo	Comunidad educativa Administraciones Familias

Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LAS ASIGNACIONES DE LAS TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

⇒ **AGRUPAMIENTO.**

El agrupamiento del alumnado en base a criterios cronológicos es el modelo adoptado actualmente y más extendido en los centros. La consideración de que el trabajo con grupos homogéneos facilita el trabajo del profesor, y de que los grupos así constituidos obtendrían mayores rendimientos se remonta a los inicios de la enseñanza graduada.

En nuestro centro se establecerá un agrupamiento general en el que se incluirán a los alumnos en primera instancia según un criterio cronológico aunque este podrá ir variando de acuerdo con su evolución y nivel curricular. Para intentar corregir desfases curriculares entre los alumnos se aplicarán agrupaciones diferentes del "agrupamiento general" recogidas en el DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto se refiere a la posibilidad de realizar "agrupamientos flexibles" y agrupamientos de alumnos en el Programa de Mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. Agrupamiento general.

En general los alumnos que se incorporan en 1º de ESO tienen todos prácticamente la misma edad (lo que se correspondería con un criterio cronológico de ordenación) y llegan desde nuestro centro adscrito.

A fin de una mejor integración de los alumnos en nuestro Centro se procura mantener la estructura de grupos que tienen en el colegio de procedencia. De esta forma los grupos, que durante varios cursos han evolucionado juntos, permanecen juntos en el instituto.

A esos grupos habrá que incorporar aquellos alumnos que no promocionen y por tanto repitan curso y los alumnos de nueva incorporación (que provengan de otro centro distinto al centro adscrito). Estos alumnos se repartirán entre los grupos de forma equitativa para evitar la acumulación en un mismo grupo de alumnos repetidores o nuevos. Se realiza una estructuración de los grupos según las indicaciones en el Protocolo de tránsito y la información recogida en la plataforma Séneca. Esta distribución podrá ser modificada, sobre todo hasta la evaluación inicial.

2. Agrupamiento flexible.

Los agrupamientos flexibles de los alumnos es una modalidad organizativa cuyo objetivo es ser medio educativo que, bajo la aplicación de diversas combinaciones de criterios, reestructura el grupo/clase de referencia, adscribiendo los alumnos a diversos tipos de grupos, los cuales se configuran flexiblemente en razón de las necesidades educativas de sus componentes y de su evolución en el tiempo. Esta medida se aplicará en primero y segundo de la ESO.

Las medidas que se establecerán para poner en marcha los agrupamientos flexibles en las materias instrumentales son las siguientes:

1) Se harán coincidir en el horario las clases de Matemáticas, Lengua Española e Inglés de todos los grupos de 1º y 2º de la ESO, respectivamente.

2) Se realizará por los Departamentos que imparten las materias instrumentales una valoración del nivel curricular de los alumnos de tal forma que permita distribuirlos en función de sus competencias curriculares. De esta forma se agruparán en niveles:

- En el nivel 1 se incorporarán los alumnos que tiene una competencia curricular propia del curso en el que se encuentran matriculados.
- En el nivel 2 se incorporarán los alumnos que tiene una competencia curricular con un retraso de 1 ó 2 cursos.
- En el nivel 3 aquellos que presentan mayor retraso curricular.

En el nivel inferior que se imparta, se incluirán los alumnos del programa de Compensación Educativa. El número de grupos de cada nivel se establecerá de acuerdo con la estructura del Centro, el número de alumnos y la plantilla del profesorado procurando en todo caso que existan mayor número de grupos por niveles que de grupos naturales.

3. Agrupamiento de alumnos del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR)

Se organizarán programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y de esa forma obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Este programa se aplicará para los alumnos de segundo y tercero de ESO.

Agrupamiento de los alumnos y las alumnas del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento:

- El alumnado que sigue un PMAR se integrará en grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa, con el que cursará las tres materias obligatorias u opcionales, las materias optativas que haya elegido y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
- La inclusión de quienes cursan PMAR en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos siempre que la estructura horaria del centro lo permita y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.
- El currículum de los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático, y tecnológico, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de PMAR, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

⇒ **ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.**

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, siguiendo los siguientes criterios:

1. Que imparta docencia a todos los alumnos del grupo.
2. Necesidades horarias de los departamentos.
3. Que el profesor o profesora haya manifestado deseo de ser tutor de dicho grupo en especial para la continuidad de tutoría en el primer ciclo de la ESO y la FPB.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

O) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

⇒ **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

1. MATERIAS OPTATIVAS DE OFERTA OBLIGATORIA. Los alumnos cursarán una materia de las que se detallan a continuación. En 1º, 2º y 3º de ESO serán 2 horas semanales, y en 4º de ESO de 3 horas semanales.

➤ **Relación de materias según la normativa:**

- 1º ESO: *Cambios sociales y género, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología aplicada, Taller de Educación Física y una materia de Libre Configuración.*
- 2º ESO: *Cambios sociales y género, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Segunda Lengua Extranjera y una materia de Libre Configuración.*
- 3º ESO: *Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Música, Segunda Lengua Extranjera y una materia de Libre Configuración.*
- 4º ESO: *Cultura Científica, Cultura Clásica, Educación Plástica, Filosofía, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología de la Información y la Comunicación.*

➤ **Criterios para la adjudicación de estas materias**

- En el caso de que haya 3 grupos de alumnos podrán cursarse tres optativas. En el caso de que haya 2 grupos, podrán cursarse sólo las dos con mayor número de alumnos. Salvo que la composición de la plantilla permita impartir algunas más, preferentemente en 1º de ESO. En el caso de que haya 1 grupo, podrán cursarse sólo las dos con mayor número de alumnos.
- Los alumnos realizarán su elección en el sobre de matrícula. Se impartirán las materias optativas cuando el número de alumnos o alumnas que las soliciten, sea, al menos, de quince. No obstante, podrán impartirse dichas materias a un número menor de alumnos y alumnas, siempre que esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro. Aquellos alumnos que hayan escogido la materia que ha alcanzado menor número de matriculaciones serán consultados para incluirlos en alguna de las que sí se impartan.
- En el caso de que la materia optativa elegida por el alumno o sus padres en 1º de ESO sea Francés 2, debe consultarse las calificaciones obtenidas en Primaria, la documentación entregada por sus profesores anteriores y los resultados obtenidos en la prueba de Matemáticas y Lengua para formar los grupos flexibles. Si el alumno/a tiene dificultades en estas materias se llamará a los padres aconsejando que no se matricule en francés. En último caso la decisión le corresponde a ellos.
- La materia de Francés 2 tendrá unos criterios específicos:
 - ✧ Podrán matricularse en ella alumnos que no la hayan cursado en el curso anterior siempre que el equipo educativo así lo recomiende.
 - ✧ Podrán no matricularse en ella alumnos que la hayan elegido en el curso anterior siempre que el equipo educativo así lo recomiende.

Sin embargo, la decisión última recae en la persona responsable del alumno/a. Esta materia, no obstante, se impartirá según disponibilidad del centro. En cualquier caso se ha de saber que la asignatura en sus diferentes cursos tiene un programa y un nivel al que el alumno tiene que someterse.

2. OFERTA PROPIA DE MATERIAS OPTATIVAS. Podrán ofertarse otras materias optativas siguiendo los siguientes criterios:

- Que el Departamento tenga disponibilidad horaria, realice un proyecto y que los alumnos la elijan.
- Que tenga un carácter práctico o aplicado.
- Que se autorice por la Delegación provincial.

3. OFERTA DEL CENTRO SOBRE EL HORARIO DE LIBRE DISPOSICIÓN DE 1º, 2º Y 3º DE ESO.

- **En 1º de ESO (2 horas)** en el caso de haber 2 grupos de alumnos:
 - ✧ 2 grupos de alumnos con 3 ó 4 grupos flexibles de REFUERZO de Lengua y otros 3 ó 4 grupos flexibles de REFUERZO de Matemáticas
 - ✧
- **En 2º de ESO (1 hora)** en el caso de haber 2 grupos de alumnos con 3 grupos flexibles la organización de las materias será la siguiente:
 - ✧ Todos los alumnos que no sean de PMAR cursarán Talleres de Lengua y de Matemáticas. El curso se divide en cuatrimestres, cursando cada cuatrimestre un Taller diferente.
 - ✧ Además del Taller de Lengua y el Taller de Matemáticas, podrán cursarse otros que se propongan por los Departamentos ajustándose a los siguientes criterios: disponibilidad horaria del Departamento, que sea solicitado por este, que se presente el proyecto pertinente y que tenga un carácter práctico.
- **En 3º de ESO (1 hora)** en este curso no hay agrupamientos flexibles, por lo que la organización de talleres se hará atendiendo a las propuestas de los diferentes departamentos y las necesidades del alumnado.
 - ✧ Todos los alumnos que no sean de PMAR cursarán los talleres que se oferten por los Departamentos ajustándose a los siguientes criterios: disponibilidad horaria del Departamento, que sea solicitado por este, que se presente el proyecto pertinente y que tenga un carácter práctico. Se establece la posibilidad de hacerlos rotativos durante el curso, de manera que todos los alumnos tengan la posibilidad de cursarlos.

4. OPCIÓN DE MATEMÁTICAS EN 3º ESO.

En el momento de la formalización de la matrícula, el alumnado señalará la opción para cursar Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas en el tercer curso. Dicha opción se realizará tomando en consideración la propuesta recogida por el equipo docente en el Consejo Orientador entregado a la finalización del curso anterior.

5. ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS OPCIONALES PARA EL ALUMNADO DE 4º DE ESO.

- El criterio fundamental para establecer los bloques de materias opcionales será la conveniencia de cursar estas materias para seguir los estudios postobligatorios. Los alumnos elegirán uno de los dos bloques propuestos en función de sus intereses:

- ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO:
 1. Para la opción de Ciencias: Biología y Geología, y Física y Química.
 2. Para la opción de Humanidades: Economía y latín
- ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL:
 3. Deberán cursar dos materias de estas tres:
Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o Tecnología.

⇒ **BACHILLERATO**

1. CRITERIOS GENERALES

- Dar continuidad educativa a todos nuestros alumnos en nuestro centro, dentro de nuestras posibilidades.
- Ofrecer la más variada oferta posible de materias para atender sus necesidades.
- Cerrar las opciones en bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas.

2. PRIMER CURSO DE BACHILLERATO (½ grupo de Ciencias y ½ grupo de Humanidades)

➤ **Materias de Modalidad. Grupo de Ciencias.**

- Matemáticas I
- Elegir dos materias entre: Física y Química, Biología y Geología y Dibujo Técnico.
- Si hubiese un grupo completo de alumnos podría atenderse las dos opciones.
- Si sólo tuviésemos medio grupo, se intentaría mantener las dos opciones siempre que hubiese suficientes solicitudes. En caso de tener que optar por una de ellas, se haría por la que tenga mayor número de peticiones.

➤ **Materias de Modalidad. Grupo de Humanidades y Ciencias Sociales.**

- Elegir una entre: Latín I y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.
- Historia del Mundo Contemporáneo se impartirá para los dos itinerarios. Economía (para los que hayan optado por Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I) y Griego I (para quienes hayan optado por Latín I).

➤ **Materias optativas.**

- Elegir entre Religión o Educación para la Ciudadanía. Ambas tienen carácter evaluable.
- *Elegir dos* de entre las que se ofertan en el bloque de MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN, o bien una materia troncal no cursada. Se impartirán aquellas que tengan al menos 15 solicitudes o las que, con menos solicitudes, la disponibilidad de profesorado permita impartir.

3. SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO (½ grupo de Ciencias y ½ grupo de Letras)

➤ **Materias de Modalidad. Grupo de Ciencias.**

- Elegir dos materias entre: Biología, Física, Química, Geología, Dibujo Técnico 2.

➤ **Materias de Modalidad. Grupo de Humanidades y Ciencias Sociales.**

- Elegir una entre: Latín II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
- Geografía se impartirá para los dos itinerarios. Economía de la Empresa (para los que hayan optado por Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I) e Historia del Arte (para quienes hayan optado por Latín II).

➤ **Materias optativas para ambas modalidades.**

- Deben elegir una: de entre las que se ofertan en el bloque de MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN. Se impartirán aquellas que tengan al menos 15 solicitudes o las que, con menos solicitudes, la disponibilidad de profesorado permita impartir. En estos casos se preferiría impartir: Psicología, para los alumnos de Ciencias; Historia de la Música y la Danza, para los alumnos de Humanidades y Ciencias Sociales.

P) EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.

La organización curricular y las programaciones de los Ciclos Formativos que se imparten en el centro, y el del Ciclo de Formación Profesional Básica, siguen los decretos que los regulan.

Por lo que respecta a los MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO, se organizarán teniendo en cuenta la Orden de 28 de septiembre de 2011.

A. MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

1. Ciclo Formativo de Grado Medio

La duración del módulo es de 410 horas. Tiene lugar durante el tercer trimestre del curso. Las fechas se concretarán en función del calendario escolar de cada curso, pero debiendo finalizar antes del 30 de junio de cada año. La distribución horaria de cada jornada dependerá de la organización interna de cada empresa y será consensuada entre la empresa, el alumno y el profesor tutor.

2. Ciclo Formativo de Grado Superior

La duración del módulo es de 360 horas. Tiene lugar durante el tercer trimestre del curso. Las fechas se concretarán en función del calendario escolar de cada curso, pero debiendo finalizar antes del 30 de junio de cada año. La distribución horaria de cada jornada dependerá de la organización interna de cada empresa y será consensuada entre la empresa, el alumno y el profesor tutor.

3. Ciclo de Formación Profesional Básica.

Según la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía Decreto la duración del módulo es de 260 horas. Este módulo de FCT se cursa en el tercer trimestre del curso académico. Las fechas se concretarán en función del calendario escolar de cada curso, pero debiendo finalizar antes del 30 de Junio de cada año. La distribución horaria de cada jornada dependerá de la organización interna de la empresa o centro público donde el alumnado realice sus prácticas

El seguimiento de los alumnos que realizan la FCT y la programación del módulo la hará el profesor (*TUTOR DOCENTE*) encargado de ello de acuerdo con el tutor laboral de la empresa.

Una vez que el alumno se ha incorporado a la empresa, el tutor laboral será el responsable del alumnado durante su estancia en la misma y del cumplimiento del programa formativo. Además recoge y registra la competencia mostrada por el alumno y emitirá, al final del módulo un informe valorativo del alumno.

Por su parte, el profesor-tutor, realizara periódicamente visitas a la misma, reuniéndose con el tutor laboral y con el alumno para realizar el seguimiento de esta fase de prácticas y evaluará el contenido teniendo en cuenta la información facilitada por el tutor laboral.

El Departamento de Familia Profesional de Ciclos Formativos se encargará de la búsqueda y asignación de las empresas, cumplimentara los acuerdos de colaboración y seguimiento y evaluación de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo.

Los alumnos que no superen todos los módulos en el segundo curso, no podrán iniciar su FCT hasta que los hayan superado. En este caso, el periodo de realización de la FCT se traslada al primer trimestre del curso próximo, donde se realizará una evaluación final excepcional para los alumnos que obtienen el Título, y que tendrá la misma duración que en el período ordinario.

Aquellos alumnos que no obtuvieran calificación positiva en la evaluación anterior, podrán volver a hacer el módulo en un segundo período excepcional durante el segundo trimestre del curso (enero a marzo) y que tendrá la misma duración que en el periodo ordinario.

Según se establece en la Orden de la Consejería de Educación sobre FCT, *se debe establecer CRITERIOS para organizar y realizar la programación de este módulo*. En este Departamento se han establecido los siguientes:

a) ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL CENTRO DOCENTE.

Este apartado se ha desarrollado el principio de este Proyecto Educativo, por lo que nos remitimos a ese estudio para contextualizar nuestra programación.

b) CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO COLABORADORES.

1. Relación directa de su actividad con las enseñanzas impartidas en el centro.
2. Manifestación de su voluntad para colaborar con el centro.
3. Valoración de la relación con la empresa en cursos anteriores.
4. Localización geográfica en la misma localidad que el centro educativo o en otra a una distancia máxima de 20 Km.
5. Posibilidad de contratación en la empresa.

c) CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN CADA UNO DE LOS PERIODOS PREVISTOS PARA SU REALIZACIÓN.

Dicha planificación incluirá:

1. Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

El principal criterio para asignar alumnos a las empresas es considerar si el perfil del alumno se ajusta a las características de la empresa. Además, en el Departamento venimos aplicando la norma de no enviar más de un alumno a una misma empresa, salvo situaciones excepcionales.

En cuanto a la distribución de alumnos entre el profesorado, como se ha dicho anteriormente, se hará en proporción al número de horas impartidas en el grupo y a la proximidad entre sí de las empresas asignadas.

En el caso de seguimiento en períodos excepcionales, se asignará un máximo de tres alumnos por profesor. En caso de no haber disponibilidad, se dejarán para el 2º trimestre aquellos alumnos que no tengan circunstancias que obliguen a realizar la FCT en el 1º trimestre. Y en caso de no poder aplicar este criterio, se realizará una asignación por sorteo.

2. Criterios para la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, considerándose, al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

En cuanto a la dedicación horaria del seguimiento, los criterios a establecer se reducen a la disponibilidad de horas lectivas, en el caso del seguimiento realizado en el período ordinario (3º trimestre) y de horas no lectivas, en el resto de los períodos.

Respecto a las visitas a realizar se establecen, **al menos 4**. La primera para la presentación del alumno y acordar el programa formativo, una segunda y tercera para valorar la marcha del alumno y contrastar que se está aplicando adecuadamente el programa formativo y la última para realizar la evaluación del alumno y recoger las conclusiones y sugerencias por parte de la empresa. Pudiendo efectuarse todas aquellas que se considere necesario para la buena marcha de este módulo.

3. Dedicación horaria que tendrá el profesorado que esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

En el caso del alumnado que realice sus prácticas ERASMUS+ y durante toda la movilidad existe un seguimiento específico a través de las plataformas donde se realizan los informes preceptivos y que describen los diferentes problemas que se puedan dar durante la movilidad. Además, existe un seguimiento específico y permanente por parte del tutor con el alumno, con el socio de movilidad y el tutor laboral en su caso,

mediante correo electrónico y Skype, lo que garantiza la máxima colaboración y confianza para estos casos.

El alumno traerá al finalizar su periodo de FCT el cuaderno de seguimiento y el informe de evaluación, junto al certificado de prácticas que se le realiza al finalizar las mismas.

La PROGRAMACIÓN del módulo de Formación en Centros de Trabajo, se realizará por el Departamento para cada ciclo formativo que se imparte en nuestro centro.

Esta programación incluirá los siguientes apartados:

- a) *Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.*
- b) *Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.*
- c) *Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.*
- d) *Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.*
- e) *Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional.*
- f) *Criterios para la concesión de la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.*

Para realizar el seguimiento individual del módulo de Formación en Centros de Trabajo, tanto por el profesor tutor como por el tutor laboral, a cada alumno se le entregará un **CUADERNO DE SEGUIMIENTO** que estará compuesto por los siguientes apartados:

- ⇒ *Identificación de la empresa, del alumno, del tutor laboral y el tutor docente.*
- ⇒ *Programa formativo individualizado, que contendrá los siguientes apartados:*
 - a) *Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT y con la competencia general del título.*
 - b) *Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de FCT.*
 - c) *Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.*
- ⇒ *Fichas semanales de seguimiento.*
- ⇒ *Informe de evaluación del Tutor laboral.*

Este cuaderno estará en poder del alumno durante todo el período de FCT y será el responsable de cumplimentar diariamente las fichas de seguimiento. Semanalmente, el tutor laboral visará estas fichas y el tutor docente, en las visitas periódicas, comprobará que se ha cumplimentado adecuadamente. Al final del período, el tutor docente cumplimentará el informe de evaluación que deberá ir firmado y sellado. Este cuaderno será recogido por el profesor tutor quien, junto con el informe de evaluación de la empresa y las impresiones recogidas personalmente en la misma, calificará el módulo como Apto o No Apto.

B. MÓDULO DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Este módulo se realiza en el 2º curso del Ciclo Formativo de Grado Superior y tiene una duración de 50 horas. Tiene lugar durante el tercer trimestre del curso. Las fechas se concretarán en función del calendario escolar de cada curso, pero debiendo finalizar antes del 30 de junio de cada año.

Con carácter general, el MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO se desarrollará simultáneamente al MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

Al igual que sucede con el módulo de FCT, los alumnos que no superen todos los módulos en el segundo curso, no podrán iniciar su Proyecto hasta que los hayan superado. En este caso, el periodo de realización del Proyecto se traslada al primer trimestre del curso próximo, donde se realizará una evaluación final excepcional para los alumnos que obtienen el Título, y que

tendrá la misma duración que en el período ordinario.

Aquellos alumnos que no obtuvieran calificación positiva en la evaluación anterior, podrán volver a hacer el módulo en un segundo período excepcional durante el segundo trimestre del curso (enero a marzo) y que tendrá la misma duración que en el periodo ordinario.

Según se establece en la Orden de la Consejería de Educación sobre FCT y Proyecto, *se deben establecer criterios para organizar y realizar la programación de este módulo.*

En este Departamento se han establecido los siguientes criterios:

1º) Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.

Los alumnos podrán presentar aquellos proyectos que consideren oportunos y que estén relacionados con las competencias alcanzadas en el ciclo formativo. El Departamento estudiará y tomará en consideración aquellos proyectos que estén relacionados con cualquiera de las siguientes propuestas:

- ✓ Proyectos basados en la creación de empresas.
- ✓ Proyectos basados en la gestión administrativa de una empresa.
- ✓ Proyectos basados en la internacionalización de empresas.
- ✓ Proyectos basados en la implantación de nuevas tecnologías en una empresa.

Los alumnos que realicen el módulo de FCT en el extranjero también deben realizar el módulo de Proyecto, por ello, el Departamento ha diseñado un tipo de proyecto que, opcionalmente, pueden elegir. En este caso, el alumno también podrá presentar una propuesta que, si se considera viable por el Departamento, será el proyecto que deberá desarrollar y presentar igual que el resto de compañeros. Sin embargo, si no presenta una propuesta o la que presenta no parece viable, el Departamento ha diseñado un proyecto alternativo basado en la experiencia desarrollada en el país donde realiza la FCT. Por tanto, el proyecto que propone el Departamento se basará en la realización de un trabajo de investigación que muestre las características más relevantes del país en que se encuentran y un estudio del sector económico donde se ubica la empresa en que trabajan, así como un estudio detallado de las principales características de esa empresa.

2º) Criterios para la tutorización del proyecto por parte del profesorado implicado.

⇒ Profesorado:

Al igual que sucede con el módulo de FCT, la tutoría del Proyecto corresponde al profesorado que haya impartido algún módulo durante la fase presencial del curso. Se estima conveniente que sean los mismos a los que se les realiza el seguimiento de FCT por existir un mayor contacto entre profesor y alumnos. Por tanto, la asignación de horas, se hará también en la misma proporción. Según la normativa vigente, *"El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado siguiendo los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro."* Por tanto, distribuiremos las horas lectivas entre el profesorado correspondiente, siendo el máximo de horas a asignar, tres, y el mínimo, una.

⇒ Nº alumnos por grupo:

En cuanto al número máximo de alumnos para realizar proyectos en grupo, se ha establecido por el Departamento que el número máximo sea de dos. Puesto que así se permite un conocimiento más cercano de todos los aspectos del proyecto, que de otra manera no sería posible. Aunque el Departamento preferirá aquellos proyectos que se presenten individualmente.

⇒ Horario:

El seguimiento del alumnado se realizará en el horario que el profesor tenga asignado, bien de forma presencial, o bien de forma telemática. Si el alumno necesita acudir al centro educativo, deberá comunicarlo al centro de trabajo y, posteriormente, recuperar esas horas. Además, para facilitar el seguimiento telemático, se utilizará la Plataforma Digital del centro (www.iespuertaoscura.net/redes) para poner a disposición del alumno material

complementario y de consulta, así como para el envío de materiales elaborados para ser corregidos por el profesorado. Se utilizará, también, como vehículo de comunicación, el correo electrónico facilitado por el profesor tutor.

Cuando el Proyecto se realice en cualquier otro período del curso (1º o 2º trimestre), el profesorado carece de horas lectivas para el seguimiento, por lo que se utilizarán las horas que se han dedicado al mismo dentro del horario no lectivo. En este caso, el alumnado podrá acudir al centro esas horas con las mismas condiciones que en el período ordinario. En este caso, también, estará disponible la opción de seguimiento telemático con las mismas condiciones que en el período ordinario.

3º) Criterios para la presentación final de proyectos.

La presentación del proyecto se realizará a la finalización del mismo durante, al menos, seis horas. Para ello, el jefe o jefa del Departamento convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente del grupo el trabajo realizado.

Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, al carecer el profesorado de horas lectivas para ello, se utilizarán las horas asignadas en el horario no lectivo. Esto se traduce, necesariamente, en que la convocatoria tendrá que realizarse en horario de tarde.

La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones. El material elaborado será entregado en formato digital. La exposición se realizará con apoyo de medios informáticos, durante un máximo de 20 minutos.

El orden de intervención será establecido por sorteo que se celebrará al comienzo del acto de presentación. Si un alumno o alumna no comparece en el momento que le corresponda, salvo por motivos justificados, se entenderá que desiste de la presentación del proyecto.

El profesorado presente en la exposición, emitirá un informe en el que se valorará la adecuación del proyecto a los contenidos del título, la capacidad de comunicación del alumno o alumna, así como los medios técnicos empleado en la presentación. Dicho informe servirá de referencia para la valoración del módulo por el profesor responsable.

Q) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

Entre las funciones y deberes del profesorado que constan en el artículo 9 del capítulo único dedicado al profesorado bajo el título II del decreto 327/2010 de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aparece en primer lugar -de un catálogo de catorce puntos- el siguiente:

"La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados."

Se hace preciso, pues, que el Proyecto Educativo incluido en el Plan de Centro desarrolle como uno de sus principales aspectos, así dice el artículo 23 del capítulo II del citado decreto, *los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas*. De este modo, el artículo 29 del mismo capítulo expone en siete puntos una serie de recomendaciones que recogemos aquí considerándolas "el espíritu de la ley" necesario para el establecimiento de tales criterios.

1º.- Se entenderán las programaciones didácticas como los instrumentos específicos para la **planificación**, el desarrollo y la evaluación de cada materia, módulo o ámbito del currículo establecido por la normativa vigente para cada nivel educativo.

2º.- Las programaciones didácticas serán elaboradas por los **departamentos de coordinación didáctica**, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, aunque su aprobación corresponderá al Claustro de profesores y se podrá actualizar o modificar en caso de ser necesario, tras los procesos de autoevaluación a que podrá ser sometido el Centro bajo la supervisión de la inspección educativa (como establece el artículo 28 del mencionado decreto). El profesorado desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

3º.- Las programaciones didácticas de las enseñanzas incluirán al menos los siguientes aspectos:

a.- Los **objetivos** de las enseñanzas según el nivel educativo en que la materia se imparta.

b.- Los **contenidos** concretos de cada materia o módulo (unidades o epígrafes) así como la forma en que se incorporan los temas de carácter transversal al currículo. En el caso de la educación secundaria obligatoria tendrá que haber una referencia explícita a la contribución que hace la materia a la adquisición de las **competencias clave**. En el caso de la Formación Profesional las programaciones deberán incluir las competencias profesionales que hayan de adquirirse.

c.- Su **distribución** temporal, que deberá adaptarse a las características del centro y su entorno.

d.- La **metodología** (cómo se plantea el desarrollo de las clases y con qué materiales o recursos didácticos, incluyendo el libro o libros para uso del alumnado).

e.- Los procedimientos de **evaluación** del alumnado y los criterios de calificación.

f.- La programación deberá hacer una relación de las **actividades complementarias y extraescolares** que el departamento se propone realizar.

g.- Las medidas de atención a la diversidad.

h.- La recuperación y el seguimiento de las materias pendientes.

4º.- En las programaciones didácticas de todas las materias de educación secundaria obligatoria se tendrán que incluir actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse correctamente de forma oral. Asimismo, las programaciones de las materias de bachillerato tendrán que incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura así como la capacidad de expresarse correctamente en público

5º.- Las programaciones didácticas podrán incluir la realización por parte del alumnado de trabajos o actividades de carácter interdisciplinar que impliquen a varios departamentos.

PROYECTO EDUCATIVO

6º.- Podrán realizarse programaciones didácticas que agrupen las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, por ejemplo en el caso de la diversificación curricular, con objeto de asumir los principios que orientan esta etapa educativa.

7º.- Las programaciones didácticas harán referencia a los mecanismos que servirán para realizar el seguimiento de la programación por trimestres así como el modo en que la autoevaluación de la programación revierta en la mejora de la misma.

R) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.

⇒ **Proyecto Escuela TIC 2.0.**

A. INFRAESTRUCTURA.

El Proyecto se encuentra implantado en nuestro centro desde el curso 2010 – 2011. Aunque en un primer momento, este proyecto causó gran expectación debido a la audacia que representaba dotar con ordenadores portátiles a todos los alumnos, finalmente, hay que reconocer su fracaso.

No cabe duda que la intención de facilitar una herramienta imprescindible para la educación en la sociedad actual como es un ordenador es muy positiva. Sin embargo, la realidad nos trajo un escenario en que los alumnos apenas utilizaban los ordenadores en el instituto, los profesores prácticamente no contaban con estos equipos para impartir las clases y la infraestructura de red que se creó era insuficiente.

Por ello, en nuestro centro hemos ido trabajando poco a poco para conseguir medios que nos faciliten la labor de utilizar las TIC en nuestra práctica educativa.

La dotación con que cuenta el centro es amplia, aunque a muchos les puede parecer insuficiente. En todas las aulas del centro, se cuenta con un ordenador para el profesor conectado a un proyector y una pantalla de proyección. Además, en la mayoría de las aulas hay instalados altavoces conectados al ordenador del profesor. En algunas aulas hay instaladas impresoras y, concretamente, el aula de tecnología cuenta con una impresora 3D.

Por otro lado, en las aulas de Secundaria hay instaladas pizarras digitales, con sus altavoces.

El acceso a internet ha mejorado ya que se cuenta con conexión de fibra óptica desde hace algunos cursos y con sistema WIFI excelente.

Respecto a la dotación de equipos para el alumnado, hay que reconocer que es escasa. Se cuenta únicamente con un aula de informática para Secundaria y Bachillerato. Aunque en algunas aulas hay instalados algunos equipos para ser utilizados por los alumnos. Para paliar esta situación, se permite, en determinadas circunstancias excepcionales que los alumnos conecten sus móviles a la red y lo utilicen en la tarea académica que se necesite.

La dotación de equipos tanto fijos como portátiles para el trabajo del profesorado es bastante aceptable. Se cuenta con equipos en la Sala de Profesores, en la Biblioteca, en los Departamentos y aulas específicas.

Respecto a la dotación de los Ciclos Formativos, se cuenta con dos aulas de informática con 30 puestos cada una, otras 2 aulas con 18 puestos y 1 aula de 12 puestos para FPB. Además todas las cuentan con zona de teoría y zona de ordenadores. Además, se cuenta con varias impresoras.

B. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO.

En la actualidad, el profesorado plantea su tarea docente contando con los recursos informáticos. Aunque no todos tienen las mismas destrezas, sí es cierto que se ha hecho imprescindible impartir clase contando con los medios digitales, y con las múltiples herramientas que se encuentran en internet.

En nuestro centro, casi todos los profesores utilizan los medios informáticos para preparar temas, para proyectar imágenes, vídeos, etc. Sin embargo, no todos los profesores utilizan otras herramientas colaborativas como son la plataforma moodle de nuestro centro, o los blogs o redes sociales para reforzar la tarea docente.

Por ello, entendemos que sería necesario fomentar la formación en el uso de estas herramientas en los próximos años.

C. COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

La coordinación de este proyecto debe ser llevada a cabo por una persona que esté convencida de su importancia y que tenga la formación suficiente para solucionar pequeños problemas.

PROYECTO EDUCATIVO

Hay que dejar claro que el Coordinador no es un técnico que “arregla ordenadores”, su función es la de proponer mejoras en las infraestructuras, proponer soluciones, proponer temas de mejora en la formación y servir de enlace con el técnico de mantenimiento contratado por el centro y con la Consejería como proveedora de material. Para ello, cuenta con una reducción de tres horas lectivas.

S) OTROS ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO.

S.1.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

Según el Art. 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, los Departamentos Didácticos propondrán la distribución de materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y turnos. Para ello tiene en cuenta el horario, las tutorías y directrices establecidas por el equipo directivo, que deberá respetar la atribución de docencia a las distintas especialidades.

⇒ La propuesta se elaborará según el acuerdo de todo el profesorado que forma el Departamento. Si no hay propuesta por el Departamento, deberá decidir el Director del centro, oído el Jefe del Departamento.

Por otra parte, compete a la dirección del centro la designación de los siguientes profesores:

- ⇒ del profesorado que imparte más de una materia a un mismo grupo (ámbitos en 1º de ESO)
- ⇒ del profesorado responsable de medidas de atención a la diversidad.
- ⇒ del profesorado que imparte las materias optativas.

2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE HORARIOS.

Para la elaboración del horario lectivo semanal de ESO se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- ⇒ Sería conveniente que las clases de Lengua y Matemáticas en los distintos niveles no coincidieran con los Refuerzos de Lengua y Matemáticas el mismo día.
- ⇒ Las asignaturas de 2 horas semanales no deben coincidir siempre a última hora ni en días consecutivos, salvo que el profesor lo solicite.
- ⇒ Las asignaturas con 4 o más horas semanales podrán agruparse, previa petición del profesorado.
- ⇒ Las asignaturas de 1 hora semanal no deben impartirse al final de la jornada.
- ⇒ Las materias en la que los grupos están completos no deberían impartirse siempre en la segunda mitad de la jornada.
- ⇒ Los ámbitos de PMAR se impartirán en bloques horarios en un mismo día, aunque manteniendo, al menos, tres días de clase semanales.
- ⇒ Las horas de tutoría lectiva de ESO deberían ubicarse en mitad del horario.

Para la elaboración del horario lectivo semanal de BACHILLERATO se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- ⇒ Las asignaturas de 1 hora no deberán impartirse a última hora.
- ⇒ Las asignaturas de 2 y 3 horas deberán impartirse en días alternos (no viernes y lunes) ni siempre a última hora, salvo que el profesor lo solicite.

Para la elaboración del horario lectivo semanal de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- ⇒ Los módulos específicos se impartirán en bloques horarios para facilitar el trabajo práctico de los alumnos.
- ⇒ Igualmente, los módulos obligatorios se impartirán, también, en bloques horarios.

Así se facilita que los profesores de Formación básica y de Formación específica puedan organizar el contenido y metodología más adecuados a las características del grupo de alumnos.

Ver apartados en el Proyecto Educativo sobre criterios de elaboración de horarios en FORMACIÓN PROFESIONAL.

3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE GUARDIAS.

El número total de guardias a realizar en el centro depende del total de grupos en el centro. La normativa vigente establece un mínimo de 1 profesor de guardia por cada 8 grupos, esto significa que, actualmente, en nuestro centro son necesarias un total de 60 guardias semanales, además de 5h extras semanales ya que a 4ªh se dispondrán de 3 profesores de guardia (por el buen funcionamiento de la hora más conflictiva de la jornada). El número máximo de guardias a realizar por cada profesor será tres horas semanales. El mínimo de guardias a realizar por cada profesor será de 1 hora de guardia semanal. [Excepto los miembros del Equipo Directivo].

Los criterios que se detallan a continuación se aplicarán en función del número de profesores con que cuente el centro cada curso escolar y de las necesidades de funcionamiento del centro.

- ⇒ Los tutores de 1º y 2º de ESO, por su especial dificultad, sólo tendrán 1 hora de guardia semanal.
- ⇒ Los tutores de 3º y 4º de ESO, Bachillerato, y Ciclos Formativos sin reducción horaria, por la tarea añadida que supone la tutoría tendrán 1 hora de guardia semanal.
- ⇒ Los coordinadores de programas específicos sin reducción horaria, por ejemplo, Programa FORMA JOVEN y Proyecto ERASMUS+, tendrán 1 hora de guardia semanal. Salvo que se contemple reducción horaria para esa coordinación concreta o por carga lectiva sea necesario.
- ⇒ Los profesores que sean Jefes de Departamento y Tutor tendrán 1 hora menos de guardia de las que le correspondan.
- ⇒ Los profesores con más horas lectivas de las que les correspondan tendrán 1 hora menos de guardia por cada hora de exceso.
- ⇒ Los profesores con seguimiento de FCT en el 1º trimestre del curso tendrán hasta 2 horas de guardia semanal.
- ⇒ Los miembros del Equipo Directivo por su especial dedicación al funcionamiento del centro no hacen guardias.

❖ **Guardias durante el recreo:**

Se realizan tres tipos de guardia durante el recreo.

- ⇒ Guardia de Biblioteca: 1 profesor voluntario, computa ½ hora cada día. La asignación de esta guardia se realizará entre los profesores que voluntariamente la soliciten y procurando que haya rotación de un curso para el siguiente. Tendrán preferencia, si lo solicitan, el responsable de la Biblioteca y los profesores que tengan en su horario no lectivo horas de dedicación a la Biblioteca.
- ⇒ Guardia de Aula de Recreo / ludoteca: 1 profesor voluntario, computa ½ hora cada día.
- ⇒ Guardia de Recreo: Se realizan durante todo el curso de forma rotativa entre todos los profesores. Por el número de grupos del centro se realizan turnos de guardia de 4 profesores. Los turnos se distribuyen por sorteo al comienzo del curso. Como apoyo a esta guardia, siempre habrá un miembro del Equipo Directivo.

4. CRITERIOS PARA ESTABLECER REUNIONES:

A lo largo del curso se celebrarán distintos tipos de reuniones, algunas tendrán lugar en el horario de mañana, pero otras tendrán que realizarse en horario de tarde. Los siguientes criterios son orientativos, ya que en cada momento se estudiará la conveniencia de realizar dicha reunión en otro horario, si resulta más provechoso.

- ❖ Reuniones de Coordinación: Para facilitar la coordinación de niveles, especialmente en ESO, en el horario regular de los tutores de ESO y FPB se incluirá una hora de reunión semanal con el Orientador y el Jefe de Estudios.

1. Reuniones de 1º Ciclo de ESO: estará integrada por el Orientador, el Jefe de Estudios, Tutores de 1º, 2º y 3º de ESO, el profesor de Pedagogía Terapéutica y el profesor de Educación Compensatoria.
 2. Reuniones de 2º Ciclo de ESO y FPB: estará integrada por el Orientador, el Jefe de Estudios, Tutores de 4º de ESO y Tutores de 1º y 2º de FPB.
- ❖ Los Tutores de Bachillerato, Ciclos Formativos se reunirán con el Orientador y/o el Jefe de Estudios en el horario no regular, al menos una vez al mes, o cuando sea necesario.
 - ❖ Reuniones de Órganos de Coordinación docente: En el horario regular de mañana o en la tarde del martes, a partir de las 16:30 horas, se realizarán reuniones periódicas de los siguientes órganos:
 - ⇒ Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (en horario regular de la mañana)
 - ⇒ Reuniones de Áreas de Competencia
 - ⇒ Reuniones de Departamento.
 - ⇒ Reuniones de Equipos Docentes.
 - ❖ Reuniones de Órganos Colegiados: En el horario no regular se destinará las tardes de martes o miércoles para las reuniones de Claustro y Consejo Escolar. Así como de las Comisiones dependientes del mismo.
 - ❖ Otras reuniones: En el horario no regular se destinará, preferentemente, las tardes del martes para las reuniones de Coordinación de Proyectos del centro, así como las Sesiones de Evaluación y las entregas de notas.

S.2.- PROYECTO ERASMUS +.

El IES JARDINES DE PUERTA OSCURA imparte un ciclo formativo de grado superior de la familia de Administración. En su currículum aparece la FCT, Formación en Centros de Trabajo, como un módulo necesario para obtener el título.

Desde el año 2002 este I.E.S. ha participado activamente en la movilidad de los alumnos para hacer sus prácticas en diferentes países, primero a través del Consorcio de la Junta de Andalucía, y posteriormente con la obtención de la Carta Eche procede a la movilidad directa.

Los objetivos de la Carta Eche asumidos por el centro y en relación al proyecto se estima que se consiguen plenamente y que son los siguientes:

- Movilidad del alumnado, para poder realizar prácticas en diferentes empresas de países del entorno, donde tengamos empresas, socios o algún contacto para poder formalizar los acuerdos.
- Movilidad del profesorado, para favorecer el aprendizaje continuo, mejorar la calidad educativa, y facilitar la búsqueda de socios y aumento de las relaciones internacionales que permitan que los proyectos Erasmus+ tengan asegurada su permanencia a lo largo de los años, y se promueva nuevas prácticas educativas y metodológicas.

Las movilidades de los proyectos Erasmus+ exigen seguir unos criterios de información previa, de no discriminación, de igualdad de oportunidad. Así como la difusión de los proyectos y resultados obtenidos.

El Coordinador de proyectos Erasmus+ tiene como una de sus responsabilidades la difusión de todas las actividades y de los proyectos en los que puede participar el

centro, y sobre todo establecer los contactos, la información previa antes, durante y después de cada una de las movilidades que se realicen.

El centro se compromete cada año a realizar un curso de preparación lingüística dirigido a quienes realicen las movilidades y previo a sus salidas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la actual Carta ECHE 2014-2020.

Para llevar a cabo las movilidades se firma un convenio de subvención entre el centro y sus participantes, que contiene las condiciones financieras, personales, etc.

Todos los estudiantes que realizan esta movilidad, y según aparece en el convenio de subvención, que se firma previamente a la salida, llevan un seguro con todas las coberturas necesarias, como seguro médico, responsabilidad civil y de accidentes, obligatorio durante su periodo de prácticas, y cuyas coberturas, se relacionan en el convenio de subvención obligatorio.

Los objetivos de esta movilidad de los estudiantes es la mejora continua de las competencias en lenguas extranjeras, el aumento de las capacidades profesionales en diferentes entornos productivos, fortalecer las relaciones internacionales del centro, facilitar el trasvase de conocimientos como buenas prácticas en el aula.

Recíprocamente colaboramos habitualmente en la organización de prácticas de estudiantes procedentes de la institución asociada.

En cuanto a la movilidad del profesorado se tiene como objetivo la mejora de la práctica educativa, aumentar las competencias profesionales, conocer otros centros de educación superior y las diferentes fortalezas en la especialidad de Administración, ampliar la red de contactos para una mayor internacionalización de nuestro centro.

Por otro lado, existe la posibilidad de solicitar la Carta Erasmus de Formación Profesional dirigida a alumnado de Grado Medio y Formación Profesional Básica, si se dan los requisitos y el interés exigidos para la movilidad.

Además, de los proyectos de movilidad para prácticas en la Formación Profesional, existen otros relacionados con la educación, el intercambio de experiencias educativas con otros países, como el en que la actualidad estamos desarrollando y que se denomina *KA219. ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS*. Este proyecto tiene una duración de tres años y permite realizar cortas estancias de alumnos y profesorado entre los países participantes. Este proyecto está dirigido a todos los niveles educativos, pudiendo participar en el mismo alumnos de Secundaria, Bachillerato o de la Formación Profesional.

Los proyectos Erasmus+ están permitiendo al centro una mayor internacionalización, ya que durante años estamos posibilitando que los alumnos realicen prácticas en el extranjero, con resultados satisfactorios, aumentando su madurez y sus competencias personales y profesionales. Además, permite al profesorado conocer otros sistemas educativos, poner en práctica algunas mejoras y compartir experiencias con otros miembros de la comunidad educativa.

Por todo ello, el centro tiene intención de continuar participando en estos proyectos y solicitar cada año las diferentes modalidades de proyectos, según se vayan convocando.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa (BOJA 09-02-2012).
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Corrección de errores de la Orden de 27-2-2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma (BOJA 24-4-2007).
- Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
- REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)
- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- ORDEN de 25-7-2002 por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)